REPÚBLICA DE EL SALVADOR

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS UCPCSJ

Proyecto CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9065-SV

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MENORES

SOLICITUD DE OFERTA N° CSJ-263-MINSAL-CW-RFB

"ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSULTORIOS DE NUTRICIÓN: LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3"

Julio, 2025

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Ofertas
Obras Menores

(Proceso de licitación de un solo sobre)

Nombre del Proyecto: *PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR.*

Título del Contrato: *"ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSULTORIOS DE NUTRICIÓN: LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3"*

País: *EL SALVADOR*

Número de Préstamo: *BIRF 9065-SV*

Número de Referencia de la SDO: *CSJ-263-MINSAL-CW-RFB*

1. El Gobierno de la República de El Salvador, ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de "ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSULTORIOS DE NUTRICIÓN: LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3".

2. El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, Área de Adquisiciones y Contrataciones (ACP/ UGPPI), invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres sellados para "ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSULTORIOS DE NUTRICIÓN: LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3", de acuerdo al detalle siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO	U/M	CANT.
ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSULTORIOS DE NUTRICIÓN:LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3.			
1	Remodelación de Infraestructura para Establecimientos de Atención Básica en Salud. LOTE 1	C/U	6
2	Remodelación de Infraestructura para Establecimientos de Atención Básica en Salud. LOTE 2	C/U	8
3	Remodelación de Infraestructura para Establecimientos de Atención Básica en Salud. LOTE 3	C/U	9

3. La contratación se llevará a cabo por medio de una adquisición competitiva con enfoque nacional en la que se utilice el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial publicadas en julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018 ("Regulaciones de Adquisiciones"), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al Ministerio de Salud con la Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefe de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem, al correo electrónico adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv; rita.barahona@salud.gob.sv y consultar el Documento de Licitación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en http:// www.salud.gob.sv. y http://www.comprasal.gob.sv.

5. Los Licitantes interesados podrán obtener el Documento de Licitación en el portal de Adquisiciones http://www.salud.gob.sv. y http://www.comprasal.gob.sv. de forma gratuita.

6. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más *abajo* a más tardar el día ***16 de Septiembre de 2025*** a las ***10:00 a.m.*** **No está permitida la presentación electrónica de la Oferta**. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de las Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo, el día ***16 de septiembre de 2025*** a las ***10:15 a.m.***

7. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una *Declaración de Mantenimiento de la Oferta.*

8. La dirección a la que se hace referencia más arriba es la siguiente:

   MINSAL: Nivel dos, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.
   Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefe de Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-Honorem.
   Tel: (503)2591-8293;
   Correo electrónico: adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv rita.barahona@salud.gob.sv

Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefa UGPPI Ad-Honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos:
Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.

Solicitud de Ofertas
Obras Menores

(Proceso de licitación de un solo sobre)

Contratación de:

"ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSULTORIOS DE NUTRICIÓN -LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3"

Solicitud de Oferta N° *CSJ-263-MINSAL-CW-RFB*

Proyecto: *PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR*

Comprador: *Ministerio de Salud, Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Proyecto Creciendo Saludables Juntos.*

País: *EL SALVADOR, C.A.*

Emitido el: 30 de julio de 2025

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación 4

Sección I. Instrucciones a los Licitantes 7
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 41
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 51
Sección IV. Formularios de Licitación 63
Sección V. Países Elegibles 112
Sección VI. Fraude y Corrupción 113

SEGUNDA PARTE.Requisitos de las Obras 116

Sección VII. Requisitos de las Obras 117

TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios de Contrato 130

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 131
Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato 182
Sección X. Formularios del Contrato 190

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

A. Disposiciones generales 7

1. Alcance de la Licitación 7
2. Fuente de Financiamiento 8
3. Fraude y Corrupción 9
4. Licitantes Elegibles 9
5. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios 12

B. Contenido del Documento de Licitación 12

6. Secciones del Documento de Licitación 12
7. Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas 13
8. Modificación del Documento de Licitación 15

C. Preparación de las Ofertas 15

9. Costo de la Oferta 15
10. Idioma de la Oferta 15
11. Documentos que componen la Oferta 16
12. Carta de Oferta y formularios 17
13. Ofertas Alternativas 17
14. Precios de la Oferta y Descuentos 17
15. Monedas de la Oferta y de los Pagos 19
16. Documentos que componen la Propuesta Técnica 19
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante 19
18. Período de Validez de las Ofertas 19
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 20
20. Formato y Firma de la Oferta 23

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 24

21. Cierre e Identificación de las Ofertas 24
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas 25
23. Ofertas Tardías 25
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 25
25. Apertura de las Ofertas 26

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 27

26. Confidencialidad 28
27. Aclaraciones sobre las Ofertas 28
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 28

29. Determinación de Cumplimiento de Ofertas 29
30. Discrepancias No Significativas 29
31. Corrección de Errores Aritméticos 30
32. Conversión a una Moneda Única 31
33. Margen de Preferencia 31
34. Subcontratistas 31
35. Evaluación de las Ofertas 32
36. Comparación de las Ofertas 33
37. Ofertas Anormalmente Bajas 33
38. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados 33
39. Calificación del Licitante 34
40. Oferta Más Conveniente 35
41. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas 35
42. Plazo Suspensivo 35
43. Notificación de Adjudicar el Contrato 35

F. Adjudicación del Contrato 36

44. Criterios de Adjudicación 36
45. Notificación de la Adjudicación 36
46. Explicaciones del Contratante 37
47. Firma del Contrato 38
48. Garantía de Cumplimiento 38
49. Conciliador 39
50. Quejas Relacionadas con Adquisiciones 39

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), contenido en los Datos de la Licitación (DDL), el Contratante, según se especifica **en los DDL,** publica el presente documento de licitación para la contratación de Obras, como se enuncia en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y el número de lotes (contratos) de esta SDO están consignados **en los DDL.**

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) la expresión "por escrito" significa comunicado en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, o, si así está indicado **en los DDL**, distribuido o recibido mediante el sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante) con acuse de recibo;

(b) si el contexto así lo requiere, los vocablos en "**singular**" abarcan el "**plural**" y viceversa;

(c) "**día**" significa día calendario, salvo indicación de que se trata de un "día hábil". Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario;

(d) "**AS**" es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));

(e) "**Explotación y Abuso Sexual (EAS)"** significa lo siguiente:

La "**Explotación Sexual**" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El "**Abuso Sexual**" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

(f) "**Acoso Sexual**" "ASx" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

(g) "**Personal del Contratista**" se define en la Subcláusula 1 (ii) de las Condiciones Generales; y

(h) "**Personal del Contratante**" se define en la Subcláusula 1 (nn) de las Condiciones Generales.

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario o Receptor (en lo sucesivo, el "Prestatario") especificado **en los DDL** ha recibido o ha solicitado financiamiento (en adelante, los "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o la Asociación Internacional de Fomento (en adelante, "el Banco Mundial" o "el Banco"), por un monto especificado **en los DDL**, para sufragar el proyecto mencionado **en los DDL**. El Prestatario tiene la intención de destinar una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se publica este documento de licitación.

2.2 El Banco efectuará el pago únicamente a solicitud del Prestatario y después de haberlo aprobado; el pago se ajustará, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas o entidades y para financiar cualquier importación de bienes, equipos, planta o materiales, si dichos pagos o importaciones están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución. Ninguna parte fuera del Prestatario derivará derecho alguno del Convenio de Préstamo (u otro tipo de

financiamiento) ni tendrá derecho alguno a los fondos del Préstamo (u otro tipo de financiamiento).

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de las políticas y procedimientos de sanciones vigentes tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en la Sección VI.

3.2 En virtud de esta política, los Licitantes permitirán y harán que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan que el Banco inspeccione todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a todo proceso de selección inicial o de precalificación, presentación de Ofertas o de Propuestas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y los someta a la auditoría de profesionales designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

4.1 Puede ser Licitante una entidad privada o una empresa o institución propiedad del Estado, con sujeción a lo dispuesto en la IAL 4.6, o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") a través de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La APCA designará un Representante que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que el Contrato sea adjudicado a la APCA, durante su ejecución. Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, el número de miembros de una APCA no está limitado.

4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de intereses. Todos los Licitantes que lo presenten serán descalificados. Se considerará que un Licitante presenta conflicto de intereses a los fines de este proceso licitatorio, si el Licitante:

(a) directa o indirectamente controla a otro Licitante, está controlado por otro o está bajo control conjunto de otro Licitante; o

(b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante; o

(c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante; o

(d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la oferta de otro Licitante o influenciar las decisiones del Contratante relativas a este proceso licitatorio; o

(e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que son objeto de la Licitación; o

(f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o el Prestatario como Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato; o

(g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de consultoría derivados de servicios de consultoría o directamente relacionados con ellos vinculados a la preparación o la ejecución del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que el Licitante hubiera prestado o que hubieran sido prestados por cualquier afiliado que directa o indirectamente controle a esa empresa, esté controlado por ella o esté bajo control conjunto de ella; o

(h) posee una estrecha relación comercial o familiar con personal profesional del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto o de un beneficiario de alguna parte del préstamo) que: (i) intervenga directa o indirectamente en la preparación del documento de licitación o las especificaciones del contrato y/o el proceso de evaluación de las ofertas del contrato; o (ii) intervendría en la ejecución o la supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto surgido de esa relación se hubiera resuelto de manera aceptable para el Banco en lo que respecta a todo el proceso de adquisición y la ejecución del Contrato.

4.3 Una empresa que sea Licitante (ya sea a título individual o como miembro de una APCA) no participará en más de una Oferta, salvo que se trate de Ofertas alternativas permitidas. Esta disposición abarca la participación como subcontratista en otras Ofertas. Una participación de esta índole redundará en la descalificación de todas las Ofertas en la que la empresa haya intervenido. Una empresa que no sea Licitante ni miembro de una APCA puede actuar como subcontratista en más de una Oferta.

4.4 Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción a las restricciones señaladas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones legales de este, como lo prueban su escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos.

4.5 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con las políticas y los procedimientos sobre sanciones vigentes que se estipulan en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial conforme a lo descrito en la Sección IV, párrafo 2.2 (d), estará inhabilitado para la precalificación, selección inicial, presentación de Ofertas o Propuestas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se detalla **en los DDL**.

4.6 Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país del Contratante pueden ser elegibles para competir y ser adjudicatarios de un Contrato únicamente si pueden demostrar, a satisfacción del Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) operan conforme a las leyes comerciales y (iii) no se hallan bajo la supervisión del Contratante.

4.7 El Licitante no deberá estar suspendido por el Contratante como resultado de la ejecución de lo enunciado en una la Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta.

4.8 Las empresas y las personas pueden ser declaradas inelegibles si así está indicado en la Sección V y

(a) si las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia

efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o

(b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de aquel país, o todo pago a países, personas o entidades en aquel país. Cuando las Obras atraviesan límites jurisdiccionales (y más de un país es Prestatario e interviene en la contratación), la exclusión de una empresa o una persona en virtud de la IAL 4.8 (a) antedicha por cualquier país puede aplicarse a esa contratación en otros países, si el Banco y los Prestatarios involucrados en la contratación están de acuerdo en ello.

4.9 Los Licitantes proporcionarán al Contratante pruebas documentales de su elegibilidad, a satisfacción del Contratante, cuando este razonablemente lo solicite.

4.10 Una empresa que esté sancionada por el Prestatario para la adjudicación de contratos, será elegible de participar en este proceso, a menos que el Banco, a solicitud del Prestatario, verifique que la inhabilitación:

(a) está relacionada con actos de fraude o corrupción, y

(b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios

5.1 Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la Sección V, "Países Elegibles", y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas restricciones. A solicitud del Contratante, se podrá pedir a los Licitantes que presenten pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a

continuación, y debe leerse junto con cualquier adición que se formule de conformidad con la IAL 8.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones para los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de Licitación
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras

- Sección VII. Requisitos de las Obras

TERCERA PARTE Condiciones contractuales y formularios de Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales (CGC)
- Sección IX. Condiciones Particulares (CPC)
- Sección X. Formularios de Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), publicado por el Contratante no forma parte del presente documento de licitación.

6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.

6.4 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, los formularios, las condiciones y las especificaciones que figuren en el documento de licitación, y suministrar, junto con la Oferta, toda la información y la documentación requeridas en el documento de licitación.

7. Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar

7.1 El Licitante que necesite alguna aclaración respecto del documento de licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera su celebración de

de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas

acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAL 8 y 22.2.

7.2 Se recomienda al Licitante que visite e inspeccione el Lugar de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Licitante.

7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección.

7.4 Si así se especifica **en los DDL**, se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas y/o a una visita al Lugar de las Obras. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.

7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión.

7.6 Las actas de la reunión, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar

sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL6.3. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, el Contratante no efectuará la enmienda pertinente por medio de las actas de la reunión, sino exclusivamente mediante la publicación de una adición, con arreglo a la IAL 8. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causa de descalificación de un Licitante.

8. Modificación del Documento de Licitación

8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAL 7.1.

8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas con arreglo a la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

(a) **Carta de Oferta** preparada de conformidad con la IAL 12;

(b) **Lista de Cantidades o Calendario de Actividades**, completados de acuerdo con las IAL 12 y 14, como se especifica **en los DDL**;

(c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAL 19.1;

(d) **Oferta Alternativa**, si se permite, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 13;

(e) **Autorización:** confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 20.3;

(f) **Elegibilidad del Licitante:** prueba documental, de conformidad con la IAL 17.1, donde se establezca que el Licitante reúne las condiciones para presentar una Oferta;

(g) **Calificaciones**: prueba documental, de acuerdo con la IAL 17.2, donde se consignen las Calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato, si se acepta la Oferta;

(h) **Conformidad**: propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en la IAL 16,

(i) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos previstos en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

11.3 El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de Oferta y formularios

12.1 La Carta de Oferta y los formularios se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección IV, Formularios de Licitación. Los formularios se deben rellenar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean reemplazados por otros, salvo lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

13. Ofertas Alternativas

13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

13.2 Cuando se permitan expresamente plazos alternativos para la terminación de las Obras, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología de evaluación de los distintos plazos se describirá en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

13.3 Con excepción de lo dispuesto en la IAL 13.4 que figura a continuación, los Licitantes que deseen presentar alternativas técnicas a los requisitos del documento de licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación. Deberán presentar además toda la información necesaria para que el Contratante pueda efectuar una evaluación completa de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Licitante que haya presentado la Oferta más Conveniente que se ajuste a los requisitos técnicos básicos.

13.4 Cuando esté especificado **en los DDL**, se permitirá a los Licitantes presentar soluciones técnicas alternativas para determinadas partes de las Obras. Tales partes se identificarán **en los DDL** y se describirán en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se establecerá en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción de precios) cotizados por el Licitante en la Carta de Oferta y en el Calendario de Actividades o la Lista de Cantidades se ajustarán a los requisitos especificados más abajo.

14.2 El Licitante presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la IAL 1.1; para ello deberá consignar los precios de todos los rubros de las Obras, como se establece en la Sección IV, Formularios de Licitación. En el caso de contratos

basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. Cuando se ejecuten, el Contratante no pagará los rubros en los cuales el Licitante no haya consignado tarifas ni precios, ya que se considerarán incluidos en las tarifas de otros rubros y en los precios de la lista de cantidades.

14.3 El precio cotizado en la Carta de Oferta, según lo dispuesto en la IAL 12.1, será el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta según lo establecido en la IAL 12.1.

14.5 A menos que se establezca otra cosa **en los DDL** y en las Condiciones contractuales, los precios cotizados por el Licitante serán fijos. Si los precios están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, conforme a lo dispuesto en las Condiciones contractuales, el Licitante consignará los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Cuadro de Datos de Ajuste de la Sección IV, "Formularios de Licitación", y el Contratante puede pedir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

14.6 Si así se especifica en la IAL 1.1, las Ofertas se realizarán por lotes individuales (contratos) o por cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, como alternativa, a cada contrato dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas por todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.

14.7 Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y los precios[1] y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.

[1] En los contratos de suma global, elimine “en las tarifas y los precios y”.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.

15.2 El Contratante podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda nacional y extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Cuadro de Datos de Ajuste son razonables[2], en cuyo caso los Licitantes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera.

16. Documentos que componen la Propuesta Técnica

16.1 El Licitante entregará una propuesta técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, "Formularios de Licitación", con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de las obras y el plazo para completarla.

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

17.1 Para establecer la Elegibilidad del Licitante conforme a lo dispuesto en la IAL 4, los Licitantes completarán la Carta de Oferta incluida en la Sección IV, "Formularios de Licitación."

17.2 De acuerdo con lo enunciado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el Licitante suministrará la información solicitada en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

17.3 Si corresponde aplicar un margen de preferencia según lo establecido en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales que, ya sea a título individual o como parte de asociaciones temporales, soliciten se los considere elegibles para beneficiarse de la preferencia nacional suministrarán toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad especificados de conformidad con la IAL 33.1.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha prorrogada si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha prorrogada por el Contratante de

[2] En los contratos de suma global, elimine “las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Formulario de Datos de Ajuste son razonables” y reemplace por “la suma global”.

conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante puede solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha prorrogada de la validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su oferta se ejecute. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAL 18.3.

18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días después de la fecha de expiración de la validez inicial de la Oferta especificada de conformidad con la IAL 18.1, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:

(a) En el caso de los contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**,

(b) En el caso de los contratos de **precio ajustable**, no se efectuarán ajustes, o

(c) En todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 El Licitante proporcionará, como parte de su Oferta, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.

19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.

19.3 Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento que tendrá

cualquiera de las formas siguientes, a opción del Licitante, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:

(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);

(b) una carta de crédito irrevocable;

(c) un cheque de caja o cheque certificado, o

(d) otra garantía definida **en los DDL,**

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del País del Contratante, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el País del Contratante para hacerla efectiva, salvo que el Contratante haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de Licitación, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir a partir de la fecha prorrogada de la validez de la Oferta o de cualquier fecha prorrogada, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2.

19.4 Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente
a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

19.5 Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de

que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con la IAL 48.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado se devolverá al Licitante seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) exigidas.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:

(a) si un Licitante retira la Oferta antes de la expiración de la fecha de Validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Licitante; o

(b) si el Licitante seleccionado:

(i) no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47; o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, y si establecido en **los DDL,** la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), conforme a lo establecido en la IAL 48.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9 Si **en los DDL**, de conformidad con la IAL 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y

(a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el

Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha prorrogada otorgada por el Licitante; o

(b) si el Licitante seleccionado

(i) no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47; o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), conforme a lo establecido en la IAL 48,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL,** declarar al Licitante no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca en **los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que componen la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como "ALTERNATIVAS". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en **los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el texto del original.

20.2 Los Licitantes marcarán como "CONFIDENCIAL" la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en **los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán

estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

20.4 Cuando el Licitante sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Cierre e Identificación de las Ofertas

21.1 El Licitante entregará la Oferta en un único sobre, que estará cerrado (proceso de licitación de un solo sobre). Dentro del único sobre, colocará los siguientes sobres cerrados:

(a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11; y

(b) un sobre identificado como "Copias", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado; y,

(c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y si corresponde:

i) un sobre identificado como "ORIGINAL. OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa, y

ii) un sobre identificado como "COPIAS. OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior:

(a) llevarán el nombre y la dirección del Licitante;

(b) estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone la IAL 22.1;

(c) llevarán la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la IAL 1.1 de **los DDL**, y

(d) llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.

21.3 Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

22.1 El Contratante debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando ello se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL.**

22.2 El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Licitantes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas Tardías

23.1 El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAL 22. Todas las Ofertas recibidas por el Contratante una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y se devolverán sin abrir a los Licitante respectivos.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1 Un Licitante puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:

(a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN", y

(b) ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAL 22.

24.2 Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha prorrogada de la misma.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 Salvo en los casos especificados en las s IAL 23 y 24.2, el Contratante abrirá y leerá públicamente, conforme a lo dispuesto en estas IAL, todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar establecidos **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Todos los Licitantes o sus representantes y cualquier parte interesada pueden asistir a la apertura de las ofertas en público. Los procedimientos específicos para la apertura de las Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se detallarán **en los DDL**.

25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.4 A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como "Modificación", con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la

autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.5 Todos los demás sobres se abrirán de a uno, y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o la inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, si se las hubiese solicitado, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente

25.6 Tan solo se considerarán en la evaluación las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los Descuentos que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta y los formularios de precios serán inicialadas por los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura, como **se especifica en los DDL**.

25.7 El Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).

25.8 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:

(a) el nombre del Licitante y si ha habido retiro, sustitución o modificación;

(b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento;

(c) la existencia o la inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta, si alguna se hubiese solicitado, y

(d) cualquier Oferta Alternativa.

25.9 Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en el acta de apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 43.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaraciones sobre las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Licitantes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Licitantes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Licitante que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.

27.2 En caso de que un Licitante no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

(a) “desviación” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;

(b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación, y

(c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de licitación.

29. Determinación de Cumplimiento de Ofertas

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,

(a) en caso de ser aceptada,

(i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o

(ii) limitaría de modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto, o

(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.

29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta en conformidad con la IAL 16 para confirmar que se hayan cumplido, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas, todos los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

29.4 Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones

30. Discrepancias No Significativas

30.1 Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá

dispensar cualquier inconformidad que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa. que ella presente.

30.2 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante puede pedir al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar discrepancias no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante rectificará las discrepancias cuantificables y no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

(a) solamente en el caso de los contratos basados en la medición de ejecución de obra, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse, y

(c) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, según lo dispuesto en los apartados (a) y (b) precedentes.

31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una Moneda Única

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**.

33. Margen de Preferencia

33.1 Salvo que se especifique otra cosa **en los DDL,** no se aplicará ningún margen de preferencia a los Licitantes nacionales[3].

34. Subcontratistas

34.1 Salvo que **en los DDL** se indique otra cosa, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas que él haya seleccionado con antelación.

34.2 El Licitante no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar como posible adjudicatario de las Obras a menos que el Contratante hubiera indicado **en los DDL** que las partes especializadas de las Obras pueden ser ejecutadas por Subcontratistas, en adelante denominados "Subcontratistas Especializados". En tal caso, las calificaciones de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Licitante podrán añadirse a las de este último.

34.3 Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras especificados **en los DDL.** Los Subcontratistas propuestos por los Licitantes deberán estar plenamente calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan.

[3] Una empresa se considerará Licitante nacional a los fines del margen de preferencia si está inscrita en el país del Contratante, es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales se consideran Licitantes nacionales y elegibles para obtener un margen de preferencia únicamente si cada una de las empresas que las componen está inscrita en el país del Contratante o es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país, y la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no subcontratará con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales entre empresas extranjeras y nacionales no recibirán márgenes de preferencia nacionales.

35. Evaluación de las Ofertas

35.1 El Contratante empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la Oferta presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y respecto de la cual se haya determinado lo siguiente:

(a) se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Documento de Licitación, y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:

(a) el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas Resumidas de Cantidades en los contratos por medición de ejecución de obras, pero incluidos los rubros correspondientes a Trabajos por Administración[4], cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente;

(b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAL 31.1;

(c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAL 14.4;

(d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 32;

(e) el ajuste de precios por discrepancias no significativas, según se establece en la IAL 30.3; y

(f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

[4] Los Trabajos por Administración son los que se realizan conforme a instrucciones del Gerente del Proyecto y se pagan en función del tiempo que insumieron a los trabajadores y el uso de los materiales y los equipos del Contratista, según las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el trabajo por día pueda cotizarse competitivamente a los fines de la evaluación de las Ofertas, el Contratante debe preparar una lista tentativa de cantidades para rubros individuales que hayan de utilizarse para determinar costos de trabajo por día (por ejemplo, número de días de conductor de tractor o cantidad de toneladas de cemento Pórtland), que se vayan a multiplicar por las tarifas cotizadas por el Licitante para incluirlos en el precio total de la Oferta.

35.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

35.4 Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de Oferta, se especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

36. Comparación de las Ofertas

36.1 El Contratante comparará, conforme a lo establecido en la IAL 35, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo.

37. Ofertas Anormalmente Bajas

37.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

38. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados

38.1 Si la Oferta por un contrato basado en la medición de ejecución de obra con el costo evaluado más bajo está, a juicio del Contratante, seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante puede pedir al Licitante que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

38.2 Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Licitante, el Contratante puede, según proceda:

(a) aceptar la Oferta, o

(b) solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Licitante hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o

(c) rechazar la Oferta.

39. Calificación del Licitante

39.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación reúne los requisitos de Calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación."

39.2 La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17. No tendrá en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el documento de licitación) del Licitante, o cualquier otra empresa distinta de este.

39.3 Antes de la adjudicación del Contrato, el Contratante verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada miembro de una APCA) no está descalificado por el Banco por el incumplimiento de las Obligaciones contractuales de Prevención y Respuesta a EAS / ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el Licitante seleccionado. Si algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Contratante requerirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo.

39.4 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo siguiente y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el

Contrato de manera satisfactoria.

40. Oferta Más Conveniente

40.1 Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y la que, según se haya determinado:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

41. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas

41.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Seriedad de la Oferta que hubiera recibido.

42. Plazo Suspensivo

42.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

43. Notificación de Adjudicar el Contrato

43.1 El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar contendrá, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Licitante de la Oferta seleccionada;

(b) el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada;

(c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas, así como los precios evaluados;

(d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante descalificado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;

(e) la fecha de expiración del Plazo Suspensivo; y

(f) las instrucciones de cómo requerir una reunión de aclaración y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

44. Criterios de Adjudicación

44.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 41, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado. Este será el Licitante cuya Oferta haya resultado la Oferta Más Conveniente, de acuerdo con lo establecido en la IAL 40.

45. Notificación de la Adjudicación

45.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de las Ofertas y una vez finalizado el Plazo Suspensivo, de acuerdo a lo establecido en la IAL 42.1 de los o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, o tras la resolución satisfactoria de una queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominada "Carta de Aceptación") especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del Contrato (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominado "Precio del Contrato").

45.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

(a) Nombre y dirección del Contratante;

(b) Título y número de referencia del contrato adjudicado, y el método de selección utilizado;

(c) Nombres de todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas, y los Precios de las Ofertas como fueron leídos

en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas y como fueron evaluados;

(d) Nombres de todos los licitantes cuyas Ofertas hubieran sido rechazadas por no responder a lo requerido o por no satisfacer los criterios de calificación, o aquellas que no hubieran sido evaluadas, y las razones correspondientes;

(e) Nombre del Licitante seleccionado, precio total y final del contrato, el plazo del mismo y un resume de su alcance; y

(f) Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en DDL IAL 47.1.

45.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Contratante, de haberlo, o en al menos un diario de circulación nacional en el país del Contratante o en el boletín oficial. Asimismo, el Contratante publicará dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

45.4 Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

46. Explicaciones del Contratante

46.1 Al recibir la Notificación de Intención de Adjudicación de un Contrato referida en la IAL 43.1, un licitante no ganador tendrá tres (3) días hábiles para solicitar por escrito al Prestatario información acerca del proceso. El Contratante deberá proporcionar dicha información a los Licitantes no ganadores cuyas solicitudes se reciban dentro del plazo mencionado.

46.2 En el caso de las solicitudes recibidas dentro del plazo, el Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes dentro de los 5 (cinco) días hábiles salvo que haya motivos justificables que lo obliguen a brindarlas fuera de este plazo. En ese caso el Plazo Suspensivo será automáticamente extendido hasta 5 días hábiles después de que se proporcione la información solicitada. Si se produjeran demoras en las explicaciones dirigidas a más de un Licitante, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha en que se brinden las últimas explicaciones. El Contratante deberá informar sobre la prórroga del Plazo Suspensivo a todos los Licitantes de inmediato y a través del medio más rápido disponible.

46.3 Cuando el Contratante reciba una solicitud de explicaciones fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles establecido, deberá brindar las explicaciones lo antes posible y, normalmente, a más tardar 15 (quince) días hábiles después de la publicación de la Notificación de la Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.

46.4 El Contratante podrá brindar las explicaciones a los Licitantes no favorecidos por escrito o en forma verbal. Los gastos en que incurra el Licitante para asistir a la reunión en la que recibirá las explicaciones correrán por su cuenta.

47. Firma del Contrato

47.1 El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

47.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

48. Garantía de Cumplimiento

48.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), sujeto a la IAL 38.2 (b), utilizando para ello los respectivos formularios incluidos en la Sección X, "Formularios de Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

48.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento, y de Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), antes mencionadas o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente.

49. Conciliador

49.1 El Contratante propone que se designe Conciliador en virtud del Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora especificados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante manifiesta no estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la Autoridad Nominadora designada en las Condiciones Particulares del Contrato conforme a lo dispuesto en la Subcláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

50. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

50.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se van a contratar complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). De surgir un conflicto, las disposiciones de la presente prevalecerán sobre las contenidas en las IAL.

<table>
<tr><th>Referencia IAL</th><th>A. Aspectos Generales</th></tr>
<tr><td>IAL 1.1</td><td>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: CSJ-263-MINSAL-CW-RFB
El Comprador es: Ministerio de Salud, Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión- Proyecto Creciendo Saludables Juntos.
El nombre de la SDO es: “ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSULTORIOS DE NUTRICIÓN: LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3”
El número y la identificación de lotes (contratos) que compone esta SDO es:
<table>
<tr><th>Lote</th><th>DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO</th><th>U/M</th><th>CANT.</th></tr>
<tr><td colspan="4">ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSULTORIOS DE NUTRICIÓN: LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3"</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Remodelación de Infraestructura para Establecimientos de Atención Básica en Salud. LOTE 1</td><td>c/u</td><td>6</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Remodelación de Infraestructura para Establecimientos de Atención Básica en Salud. LOTE 2</td><td>c/u</td><td>8</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Remodelación de Infraestructura para Establecimientos de Atención Básica en Salud. LOTE 3</td><td>c/u</td><td>9</td></tr>
</table>
Los licitantes interesados pueden ofertar uno, varios o todos los lotes. Cada lote ofertado debe incluir todos los ítems requeridos; No se aceptarán ofertas que contengan cantidades diferentes a las solicitadas en cada lote.</td></tr>
<tr><td>IAL 1.2 (a)</td><td>Sistema electrónico de adquisiciones
El Comprador usará la siguiente dirección electrónica para gestionar este proceso de Licitación:
Nombre del sistema: Sitio Web MINSAL
Enlace: https://www.salud.gob.sv/

Nombre del sistema: Sitio Web COMPRASAL
Enlace: https://www.comprasal.gob.sv.

Se utilizará únicamente para gestionar los siguientes aspectos del proceso de adquisición: publicación del Aviso de convocatoria del documento de licitación y de las aclaraciones y/o enmiendas al documento.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>IAL 2.1</td><td>El nombre del Prestatario es: Gobierno de la Républica de El Salvador.
Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: doscientos cincuenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$250,000,000.00), a ser ejecutado por el Ministerio de Salud.
El nombre del proyecto es: CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR</td></tr>
<tr><td>IAL 4.1</td><td>El número máximo de miembros de la APCA será: dos (2)</td></tr>
<tr><td>IAL 4.5</td><td>La lista de empresas y personas inhabilitadas se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.</td></tr>
<tr><td colspan="2">B. Contenido del Documento de Licitación</td></tr>
<tr><td>IAL 7.1</td><td>Para aclaraciones del proceso de Licitación solamente, la dirección del Comprador es:
Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefa UGPPI Ad-Honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador
Dirección: Oficinas de la UGPPI, segundo nivel, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.
País: El Salvador.
Teléfono: (503) 2591-8293.
Dirección de correo electrónico: adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv; rita.barahona@salud.gob.sv
Las consultas deberán ser entregadas físicamente en la dirección arriba señalada o enviadas al correo electrónico antes indicado.
Se realizará una reunión informativa en la cual se brindará toda la información necesaria para preparar la oferta y cumplir luego con el contrato resultante. En consecuencia, no podrán en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista.

Dicha reunión informativa no es obligatoria, pero si altamente recomendable, la cual se realizará según el siguiente detalle:
<table>
<tr><th>Proyecto</th><th>Contacto</th><th>Teléfono</th><th>Fecha</th><th>Hora de visita</th><th>Punto de reunión</th></tr>
<tr><td>Remodelación de Infraestructura para Establecimientos de Atención Básica en Salud. LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3</td><td>Arq. Marcela Contreras</td><td>7700-6286</td><td>14 de agosto de 2025</td><td>9:00 am</td><td>Unidad de Salud Especializada-San Martín, San Salvador</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre la Solicitud de Ofertas deberá realizarla por escrito a la dirección del comprador hasta el día **22 de agosto de 2025, hasta las 3:30 p.m.** Las respuestas a las aclaraciones y posibles enmiendas, serán publicada en las siguientes páginas web: www.salud.gob.sv. y https://www.comprasal.gob.sv.
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma de la Oferta es: ***español*** . Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma ***español***. El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es el ***español***.
IAL 11.1	Los siguientes formularios se presentarán con la oferta: a)Carta de oferta, b) Lista de cantidades (Plan de Oferta) d) Declaración de Mantenimiento de Oferta **Estos documentos no deberán ser alterados y no podrán ser subsanados por el oferente.**
IAL 11.1 (i)	Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos en copias simples con su oferta: **A. Documentación Financiera:** Los Licitantes que presenten oferta deberán presentar copia simple de estados financieros correspondientes a los años, 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024, (exceptuar el año 2020 queda a consideración del oferente), debidamente debidamente auditados por un Auditor autorizado y depositados en el Registro de Comercio. "En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal". **B. La lista de Documentos adicionales a presentar con la oferta:** **a) Índice del contenido de la Oferta** (toda la oferta debe presentarse debidamente ordenada y foliada) **b) Descripción del trabajo y Metodología de Trabajo:** i. Planificación y estrategia para ejecutar el proyecto.

	ii. Presentar nómina del personal no clave de: ✓ Laboratorio de suelos y materiales ✓ Especialista ambiental, ✓ Especialista Social **C. Normas de Conducta para el Personal del Contratista (AS)** El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1 (ii) de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato. Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave: Plan de Gestion Ambiental y Social para obras menores.
IAL 13.1	***No se*** considerarán ofertas alternativas
IAL 13.2	***No se permitirán*** plazos alternativos para la terminación de obra.
IAL 13.4	***No se permitirán*** soluciones técnicas alternativas
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante ***no estarán*** sujetos a ajustes durante la vigencia del Contrato.
IAL 15.1	El Licitante está obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador es decir su cotización deberá ser presentada en *Dólares de los Estados Unidos de América*.
IAL 18.1	El plazo de validez de la Oferta será de **140** días calendario
IAL 18.3 (a)	El factor de inflación será determinado de conformidad al dato publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador.
IAL 19.1	Se requiere una **Declaración de Mantenimiento de Oferta**, utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
IAL 19.3 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: No aplica, se requiere la presentación de Declaración de Mantenimiento de Oferta.
IAL 19.9	Si el Licitante incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario puede, declarar al Licitante no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante **un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de presentación de oferta.**

IAL 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: una copia digital en USB en formato PDF, además deberán adjuntar el Plan de Oferta (Lista de Cantidades) en formato Excel.
IAL 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: Los documentos solicitados para presentación de ofertas, los cuales se requieren únicamente en copias, según detalle: A **En caso de Licitantes nacionales, copia simple de la documentación siguiente:** a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma. b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere). c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso. d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio. e. Testimonio de Escritura Pública de Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado**.** f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Representante Legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar. g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad h. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA**.** **Sociedades por Acciones Simplificadas (unipersonales),** deberán presentar la documentación siguiente: a. Formulario de Constitución de la Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS) b. Resolución de Inscripción de la Sociedad en el Registro de Sociedades del Registro De Comercio. c. Matrícula de Empresa o establecimiento d. DUI del Representante Legal e. NIT de la Sociedad f. Tarjeta de IVA de la Sociedad g. Testimonio de Escritura Pública de Poder debidamente inscrito en el Registro de Comercio, en caso que comparezca por apoderado. **<u>Información de Empresa Mercantil</u>** 1. Testimonio del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado. 2. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.

	3. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso. 4. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso. 5. Tarjeta del IVA del Licitante **Persona jurídica extranjera domiciliada en El Salvador** deberán presentar la documentación siguiente: a. Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio. b. Testimonio de Escritura Pública de Poder inscrita en el Registro de Comercio. c. Tarjeta de NIT e IVA del ofertante. d. DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de oferta del apoderado de la sociedad oferente. **En caso de Licitantes extranjeros, deberán presentar la documentación siguiente:** a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere). c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Poder otorgado por el Representante Legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado. d. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. **Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar lo requerido para personas jurídicas nacionales o extranjeras según aplique y lo detallado a continuación:** Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, designado en la carta de intención de suscripción del APCA, la cual debe estar suscrita por los representantes legalmente autorizados de todos los miembros del APCA. a) Si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio suscrito por todos sus miembros. b) En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el suministro en mención, en caso de adjudicación, deberá presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos. c) En caso de que sea adjudicado, deberá presentar un Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados.

	Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados por el Oferente. El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del licitante.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAL 21.2 (c)	La identificación específica de este proceso se indica en la IAL 1.1
IAL 22.1	Para **fines de presentación de la Oferta**, la dirección del Comprador es: *Atención**: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros. Jefa UGPPI Ad-Honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador*** *Dirección*: *Oficinas de la UGPPI, segundo nivel, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador**.*** País: El Salvador***.*** La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha**: 16 de septiembre de 2025** Hora***:* **10.00 hrs***.*** Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente***.***
IAL 25.1	La **apertura de las Ofertas** tendré lugar en: Dirección: Oficinas de la UGPPI, segundo nivel, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. País: El Salvador. Fecha: **16 de septiembre de 2025** Hora: **10:15 hrs**
IAL 25.6	La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por uno (1) representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas. No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	

IAL 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: ***Dólar de los Estados Unidos de América.*** La fuente del tipo de cambio será: ***Banco Central de Reserva de El Salvador.*** La fecha del tipo de cambio será*:* ***Quince (15) días calendarios antes de la fecha presentación de ofertas. En caso que el día quince (15) corresponda a un día feriado o fin de semana se tomará el siguiente día hábil.***
IAL 33.1	***No se aplicará*** un margen de preferencia nacional
IAL 34.1	En este momento el Contratante ***no tiene que ejecutar*** determinadas partes específicas de las Obras por subcontratistas seleccionados con antelación.
IAL 34.2	No Aplica
IAL 34.3	Subcontratación propuesta por el Contratista: El contratista podrá subcontratar los servicios que sean necesarios siempre y cuando no excedan el 30% de la obra adjudicada.
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 45	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. **La adjudicación será lote completo, que contenga las cantidades solicitadas en cada lote. Se adjudicará un lote por empresa ofertante.** Aquellas empresas ofertantes que se encuentren con trámites de multa o en proceso de recisión de contrato no serán sujetas de adjudicación. El o los oferente(s) adjudicado(s) deberán presentar la documentación establecida en la IAL20.3 Para los oferentes nacionales la documentación deberá presenatarse debidamente certificada por notario y para el caso de los oferentes extranjeros dicha documentación deberá ser presentada debidamente apostillada o de conformidad al trámite consular establecido en el artículo 333 y 334 del Código de Procesal Civil y Mercantil de El Salvador.

	DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL OFERTANTE GANADOR OFERENTE NACIONAL y PERSONA JURIDICA EXTRANJERA DOMICILIADA EN EL SALVADOR 1. Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII) 2. Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS. 3. Solvencias vigentes de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP´S). 4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del adjudicado. 5. Declaración jurada de Datos Bancarios. Los licitantes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISSS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos. En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la ACP-UGPPI, del MINSAL, a fin de constatar la autenticidad de las mismas.
IAL 47.1	El Licitante seleccionado ***debe*** suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAL 48.1 y 48.2	***No aplica*** Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social. El licitante adjudicado deberá presentar una Garantía/fianza de Cumplimiento de Contrato como se detalla en la CGC 54.1.
IAL 49	El Conciliador será nombrado por: ***Centro de Mediación y Arbitraje de El Salvador***
IAL 50.1	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las "Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones *(Anexo III)*". Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico o fax), a: A la atención de: **Dra. Patricia Figueroa de Quinteros.** Título / posición: **Jefa UGPPI Ad-Honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos.** Comprador: **Ministerio de Salud.** Dirección de correo electrónico: **adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv; rita.barahona@salud.gob.sv**

	En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso: 1. los términos de los Documentos de Licitación; 2. la decisión del Contratante de adjudicar el contrato.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice de Criterios

1. Margen de preferencia 52

2. Evaluación 53

3. Calificación 54

4. Personal clave 61

5. Equipo 61

1. Margen de Preferencia NO APLICA

Si así se especifica en los DDL, el Contratante otorgará un margen de preferencia del 7,5 % (siete y medio por ciento) a los contratistas nacionales, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

(a) Se pedirá a los licitantes que solicitan dicha preferencia que suministren, como parte de los datos para la calificación, la información, incluidos los detalles sobre la propiedad, que sea necesaria para determinar si, conforme a la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un determinado licitante o grupo de licitantes está calificado para recibir preferencia nacional. En el documento de licitación se indica claramente la preferencia y el método que se aplicará en la evaluación y la comparación de Ofertas para hacer efectiva tal preferencia.

(b) Una vez que el Prestatario haya recibido y examinado las Ofertas, aquellas que se ajusten a los requisitos establecidos se clasificarán en los grupos siguientes:

(i) Grupo A: Ofertas presentadas por contratistas nacionales elegibles para recibir preferencia.

(ii) Grupo B: Ofertas presentadas por otros contratistas.

Como primer paso en la evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas en cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo; posteriormente, las Ofertas cuyo costo haya sido evaluado como el más bajo de cada grupo se compararán entre sí. Si de esta comparación surge que la Oferta del Grupo A es la más baja, se la seleccionará como la Oferta más Conveniente, siempre que el Licitante esté calificado. Si resulta que la Oferta más baja es la del Grupo B, como segundo paso en la evaluación todas las Ofertas del Grupo B se compararán entonces con la del Grupo A con el costo evaluado más bajo. A los fines de esta comparación únicamente, un monto igual al 7,5 % (siete y medio por ciento) del precio de la Oferta respectiva corregido para compensar errores aritméticos, incluidos los descuentos no condicionados, pero excluidas las sumas provisionales y el costo de los trabajos por día, si los hubiera, se sumará al costo evaluado de cada Oferta del Grupo B. Si la Oferta del Grupo A es la más baja, se la seleccionará para recibir la adjudicación. Si no lo es, se escogerá la Oferta del Grupo B con el costo evaluado más bajo, determinado en el primer paso de la evaluación.

Para evaluar las Ofertas, el Contratante aplicará los criterios y las metodologías descritos en esta sección y, de esta forma, determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será aquella que:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

2. Evaluación

Además de los criterios enumerados en las IAL 35.2 (a) a (e), se aplicarán los siguientes criterios:

2.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos pertinentes

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

3. Calificación

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
				APCA (constituida o por constituir)			
Nº	Factor	Requisito	Entidad individual	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Requisitos de presentación
1. Elegibilidad							
1.1	**Nacionalidad**	Nacionalidad conforme a la IAL 4.4	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir .l requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.2	**Conflicto de intereses**	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAL 4.2	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta
1.3	**Elegibilidad para el Banco**	No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en las IAL 4.5	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta
1.4	**Empresa o institución estatal del país del Prestatario**	Reunir las condiciones de la IAL 4.6	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.5	**Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario**	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y la Sección V.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
2. Historial de incumplimiento de contratos							
2.1	**Antecedentes de incumplimiento de**	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato[1] atribuible al	Debe cumplir el	Deben cumplir los requisitos	Debe cumplir el requisito[2]	N/A	Formulario CON-2

[1] El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Licitante.

[2] Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante en calidad de miembro de una APCA.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
				APCA (constituida o por constituir)			
Nº	Factor	Requisito	Entidad individual	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Requisitos de presentación
	contratos	contratista desde el **1 de enero de 2019.**	requisito 1 y 2				
2.2	**Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta/ Propuesta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta.**	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.7 o al retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta
2.3	**Litigios pendientes**	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el Subfactor 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2
2.4	**Antecedentes de litigios**	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante[3] desde el **1 de enero de 2019.**	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2
2.5	**Declaración Ambiental y Social (AS) de desempeño en el pasado**	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental y social (incluyendo explotación y abusos	Debe presentar la Declaración.	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración.	N/A	Formulario CON-3: Declaración de AS

[3]El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Licitante.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
				APCA (constituida o por constituir)			
Nº	Factor	Requisito	Entidad individual	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Requisitos de presentación
		sexuales (EAS) en los últimos **cinco años**.					
2.6	**Descalificación por el Banco por EAS y / o ASx**	Al momento de la adjudicación del contrato, no está sujeto a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Carta de la Oferta, Formulario CON-4
		Si el Licitante hubiera sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx, el Licitante deberá (i) proporcionar evidencia de un laudo arbitral sobre la descalificación a su favor; o (ii) demostrar que tiene la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx; o (iii) proporcionar evidencia de que ya ha demostrado dicha capacidad y compromiso en otro contrato de obras financiado por el Banco.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Carta de la Oferta, Formulario CON-4
3. Situación y resultados financieros							

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
				APCA (constituida o por constituir)			
Nº	Factor	Requisito	Entidad individual	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Requisitos de presentación
3.1	**Capacidad financiera**	(i) El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en: US$70,434.00, para el lote 1, US$93,912.00 para el lote 2 y US$105,651 para el lote 3, descontados otros compromisos del Licitante. **Si el licitante presenta evidencia en el literal (ii) de contar con un valor superior al requerido en este literal, quedará por cumplido dicho requisito**	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario FIN– 3.3, con adjuntos
		(ii) El Licitante también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato. (**deberá presentar constancia de saldos de cuenta en bancos con fecha de una semana antes de la apertura de ofertas**)	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir con el requerimiento	N/A	N/A	
		(iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos **cinco** años, (2019, 2021 2022, 2023 y 2024) ((exceptuar el año 2020 queda a consideración del oferente), donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante a través	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario FIN - 3.1

<table>
<tr><th colspan="3">Criterios de Elegibilidad y Calificación</th><th colspan="4">Requisitos</th><th>Documentación</th></tr>
<tr><th rowspan="2">Nº</th><th rowspan="2">Factor</th><th rowspan="2">Requisito</th><th rowspan="2">Entidad individual</th><th colspan="3">APCA (constituida o por constituir)</th><th rowspan="2">Requisitos de presentación</th></tr>
<tr><th>Todos los miembros en su conjunto</th><th>Cada miembro</th><th>Al menos un miembro</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>del Índice de solvencia: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante) que será el promedio de los años solicitados.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.2</td><td>Facturación media anual de obras de construcción</td><td>Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción, de acuerdo al siguiente detalle:
<table><tr><th>Descripción</th><th>Monto</th></tr><tr><td>LOTE 1</td><td>$ 234,780.00</td></tr><tr><td>LOTE 2</td><td>$ 313,040.00</td></tr><tr><td>LOTE 3</td><td>$ 352,170.00</td></tr></table>Tomado de los estados financieros en los últimos cinco años, dividido por cinco años. (2019, 2021, 2022, 2023 y 2024) excluyendo el 2020 que queda a consideración del oferente.</td><td>Debe cumplir el requisito</td><td>Deben cumplir el requisito</td><td>Debe cumplir el requisito</td><td>N/At</td><td>Formulario FIN – 3.2</td></tr>
</table>

4. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

4.1 (a)	**Experiencia general en construcciones**	Demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos TRES (3) proyectos en los últimos DIEZ (10) años, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras de esta licitación, para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas o en ejecución en al menos un setenta (70) por ciento, Proyecto u obra similar naturaleza (construcción o remodelación de edificaciones a base de paredes y marcos de concreto y estructura metálica, oficinas administrativas, edificios de apartamentos, sean estas construcciones	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario EXP – 4.1

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
				APCA (constituida o por constituir)			
Nº	Factor	Requisito	Entidad individual	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Requisitos de presentación
		nuevas o remodelaciones). Los Oferentes deberán incluir comprobantes de los trabajos realizados para que estos puedan ser considerados en la evaluación; estos comprobantes podrán ser: Actas de Recepción, Constancias emitidas por los Contratantes, contratos.					

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
				APCA (constituida o por constituir)			
Nº	Factor	Requisito	Entidad individual	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Requisitos de presentación
4. Experiencia							
4.2 (a)	**Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**	Experiencia en Construcción, Remodelación y/o Adecuación de Establecimientos de Salud de al menos UNO (1) proyecto en los últimos CINCO años (5 años), el monto de intervención deberá ser igual o superior a $46,956.00 para lote 1, $62,608.00 para lote 2 y $70,434.00 para lote 3. Los Oferentes deberán incluir comprobantes de los trabajos realizados para que estos puedan ser considerados en la evaluación; estos comprobantes podrán ser: Actas de Recepción, Constancias emitidas por los Contratantes, Contratos y cualquier otro documento de carácter legal que demuestre que el Oferente y su personal designado realizó las intervenciones presentadas.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito[4]	N/A	N/A	Formulario EXP 4.2(a)

[4] En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

5. Personal Clave (obligatorio cumplimiento)

El Licitante debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe a continuación:

RESIDENTE DEL PROYECTO	Cantidad	Cumple	No cumple
Grado académico como Ingeniero Civil o Arquitecto. (**dos Residentes por Lote**)	2 por lote		
Cada Residente propuesto debe contar con experiencia de 2 años en construcción y de 1 proyecto como residente de Obras de construcción o remodelaciones parciales o integrales, infraestructura pública o privada preferentemente en Hospitales, Centros de Salud, Escuelas, Institutos de Educación, Alcaldías, entre otros.			

Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:

- ✓ Los Oferentes deberán incluir comprobantes de los trabajos realizados para que estos puedan ser considerados en la evaluación; estos comprobantes podrán ser: Actas de Recepción, Constancias emitidas por los Contratantes, contratos y cualquier otro documento de carácter legal que demuestre que el oferente y su personal designado realizó las intervenciones presentadas.

- ✓ En caso de empate el proyecto será adjudicado a la empresa que acumule mayor número de proyectos en la experiencia específica de la empresa**.**

El Licitante proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal que el Licitante considere apropiados para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral, para revisión y aprobación del Administrador de contrato. El Licitante deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, Formularios de Licitación.

6. Equipo

El Licitante debe demostrar que cuenta con al menos los equipos clave que se enumeran a continuación:

Nº	**Tipo de equipo y características**	**Número mínimo exigido**
1	Vehículo pick up	1
2	Camión de estaca de 5.0 toneladas	----
3	Concretera de una bolsa	1
4	Vibro compactadora	1
5	Vibradores eléctricos	1
6	Mini cargador	-----
7	Equipos de soldadura	3
8	Rotomartillos	2
9	Cortadoras	2

10	Taladros	5
11	Bomba Achicadora	1
12	Pulidoras	1
13	Generador de Energía de 150 KVA (si es necesario)	1
14	Juego de andamios (si es necesario)	---
15	Herramientas varias	---

a. Se verificará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, Los oferentes deberán detallar la disponibilidad del equipo mínimo, y especificar si es de su propiedad o en concepto de arrendamiento.

En caso de que la oferta sea presentada en Consorcio o APCA, el cumplimiento de este apartado será la suma de los miembros en todas las partes combinadas.

El Licitante proporcionará más detalles sobre los equipos propuestos en el formulario pertinente de la Sección IV.

Sección IV. Formularios de Licitación

Índice de formularios

Carta de Oferta **64**
Apéndices de la Oferta **68**
Lista de Cantidades 68
Modelo de Lista de Cantidades 68
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta **69**
Opción 1: Formulario de garantía a primer requerimiento 69
Opción 2: Fianza 71
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta 66
Propuesta Técnica **75**
Formularios de la Propuesta Técnica 75
Formulario PER – 1 76
Formulario PER – 2 78
Formularios para el Equipo 80
Organización del Lugar de las Obras 81
Metodologías de Construcción 82
Programa de Movilización 83
Programa de Construcción 84
Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS) 86
Apéndice 1 al Formulario de las Normas de Conducta 89
Otros 90
Calificación del Licitante **91**
Formulario ELI - 1.1 92
Formulario ELI - 1.2 93
Formulario CON - 2 94
Formulario CON - 3 96
Formulario CON - 4 98
Formulario CCC 100
Formulario FIN - 3.1 101
Formulario FIN - 3.2 103
Formulario FIN - 3.3 104
Formulario EXP - 4.1 105
Formulario EXP - 4.2 (a) 106
Formulario EXP - 4.2 (b) 108
Formulario EXP - 4.2 (c) 110

Carta de Oferta

INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Licitante debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.

Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [*indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*]
Llamado a Licitación SDO n.º: [*indique el número del proceso de Llamado a Licitación*]
Alternativa n.º: [*indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa*]

Para: **[*indique el nombre completo del Contratante*]**

(a) **Reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con la IAL 8, y no tenemos reservas al respecto.

(b) **Elegibilidad**: Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAL 4.

(c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de Propuesta en el país del Contratante de acuerdo con la IAL 4.7.

(d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx):** [*seleccione la opción apropiada de (i) a (v) a continuación y elimine las demás*].

Nosotros [*si se trata de una APCA, inserte: "incluyendo cualquiera de nuestros miembros de la APCA"*], y cualquiera de nuestros subcontratistas:

(i) [no han sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.]

(ii) [están sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx]

(iii) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]

(iv) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]

(v) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]

(e) **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras con arreglo al documento de licitación: *[inserte una breve descripción de las Obras]*

(f) **Precio de la Oferta**: El precio total de nuestra Oferta incluidos todos los impuestos, derechos y gravámenes, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado f) siguiente, es: *[indique una de las siguientes opciones, según corresponda]*

Opción 1, en el caso de un lote: El precio total es: *[inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas]*;

O bien,

Opción 2, en el caso de múltiples lotes: a) El precio total de cada lote es: *[inserte el precio total de cada lote en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas]* y b) el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes) es: *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas*].

(g) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[Especifique en detalle cada descuento ofrecido*]

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: *[Especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos*].

(h) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]* y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.

(i) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el documento de licitación.

(j) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual o de subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13.

(k) **Suspensión e inhabilitación**: Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por una institución miembro del Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(l) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.6]*.

(m) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: [*indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y la moneda de cada una de ellas*]

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto

(Si no se ha efectuado o no se va a efectuar pago alguno, indique "ninguno").

(n) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.

(o) **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

(p) **Fraude y corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe algún tipo de fraude y corrupción.

(q) **Conciliador:** Aceptamos la nominación de [*indique el nombre propuesto en las IAL*] como Conciliador.

[o bien]

No aceptamos la nominación de [*indique el nombre propuesto en las IAL*] como Conciliador, y en su lugar proponemos a [*indique el nombre*] cuyos antecedentes y tarifas se adjuntan.

Nombre del Licitante:*[*indique el nombre completo del Licitante*]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: [*indique el día de la firma*] **de** [*indique el mes*] **de** [*indique el año*]

*****: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.
**: La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante.

Apéndices de la Oferta

Lista de Cantidades

Ver anexo N° 1 - PLAN DE OFERTA: en el siguiente link

https://www.salud.gob.sv/lpn-csj-263-minsal-cw-rfb-adecuacion-y-rehabilitacion-de-infraestructura-para-consultorios-de-nutricion-lote-1-lote-2-y-lote-3/

ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSULTORIOS DE NUTRICIÓN: LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

NO APLICA

Opción 1: Formulario de garantía a primer requerimiento

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario:

[Indique el nombre y la dirección del Contratante*]*

Llamado a Licitación SDO n.º: *[Indique número de referencia del Llamado a Licitación]*

Fecha: *[Indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE LA OFERTA N.º: *[Indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Licitante, el cual, en caso de una APCA, será el nombre de esta asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de sus miembros]* (en lo sucesivo, "el Postulante") ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en lo sucesivo, "la Oferta") para la ejecución de *[indique una descripción del contrato]* bajo el Llamado a Licitación SDO n.º [*indique el número*].

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben estar respaldadas por una Garantía.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma(s) que no exceda(n) un monto total de *[indique el monto en letras] [indique el monto en números]* al recibir del Beneficiario, respaldada por una comunicación escrita, una solicitud donde declare, ya sea en la propia solicitud o en un documento firmado presentado por separado que la acompañe o identifique, que el Postulante:

(a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha prorrogada establecida por el Postulante, o

(b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante, (i) no ha formalizado el convenio, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de

conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Postulante es el Licitante seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), emitida a favor del Beneficiario con relación a tal convenio; (b) si el Postulante no es el Licitante seleccionado, cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la Validez de Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional Nº 758.

_____

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Opción 2: Fianza NO APLICA

[El Fiador completará este Formulario de Fianza conforme a las instrucciones]

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA, *[nombre del Licitante],* obrando en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, "el Obligado Principal"), y *[nombre, denominación legal y dirección del Fiador],* autorizado para conducir negocios en *[nombre del país del Contratante]* como Fiador (en lo sucesivo, "el Fiador"), se obligan firmemente ante *[nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, "el Contratante") por la suma de *[monto de la fianza]*[1] *[monto en letras]*, por cuyo pago, que deberá efectuarse correcta y efectivamente, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados, nos obligamos, así como a nuestros sucesores y cesionarios, firme, conjunta y solidariamente por la presente.

POR CUANTO el Obligado Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita fechada a los ___ días del mes de _____ de 20__ para el suministro de *[nombre del Contrato]* (en lo sucesivo, "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Obligado Principal:

(a) retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado en el Formulario de Oferta ("Período de Validez de Oferta") o cualquier fecha prorrogada otorgada por el Obligado Principal; o

(b) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal (i) no firma el Contrato, o (ii) no presenta la Garantía de Cumplimento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con lo establecido en las Instrucciones para los Licitantes del documento de Solicitud de Ofertas del Prestatario,

entonces el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la suma máxima antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando establezca en su solicitud que esta es motivada por cualquiera de los eventos descritos anteriormente y especifique cuál(es) ocurrió (ocurrieron).

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta el 28° día, inclusive, a partir de la fecha de expiración de la validez de la

[1] El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del país del Contratante o en una divisa de libre convertibilidad.

Oferta que se establece en el Carta de Oferta o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres en el día de la fecha, ____ de _____ de 20__.

Obligado Principal: _____ Fiador: _____
Sello de la compañía (si corresponde)

_____ _____
(Firma) *(Firma)*
(Nombre y cargo en letra de imprenta) *(Nombre y cargo en letra de imprenta)*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: [*indique fecha (día, mes,* año)]
SDO n.o: [*indique el número del proceso licitatorio*]
Alternativa n.o: [*indique el número de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*

Para: [*indique el nombre completo del Contratante*]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante que llamó a licitación por un período de **dos (2) años**, contado a partir de la fecha establecida para la apertura de ofertas, si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta porque:

(a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha prorrogada otorgada por nosotros;
o

(b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha prorrogada otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) cuando recibamos la notificación que usted nos envíe con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante*_____ *[indique el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante** *[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona antes mencionada_____ *[firma de la persona cuyo nombre y cargo figuran arriba]*

Firmada a los *[indique el día de la firma]* días del mes de [*indique el mes]* de *[indique el año]*

*****: En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

**: La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante. *[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe estar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

Propuesta Técnica

(Presentarla en el orden siguiente)

Formularios de la Propuesta Técnica

- **Personal Clave propuesto**
- **Formularios para los Equipos**
- **Organización del Lugar de la Obra**
- **Metodologías de Construcción**
- **Programa de Movilización**
- **Programa de Construcción**
- **Ambiental y Social:**
  Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (AS - GEPE)
- **Normas de Conducta: Ambiental y Social (AS)**
- **Otros**

Formulario PER – 1

Personal Clave propuesto
Formulario

Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

Personal Clave

1.	**Título de la posición:**	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	*[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]*
	Tiempo destinado a esta posición:	*[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]*
	Calendario planeado para esta posición:	*[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]*
2.	**Título de la posición:** *[Especialista Medio Ambiental]*	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	*[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]*
	Tiempo destinado a esta posición:	*[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]*
	Calendario planeado para esta posición:	*[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]*
3.	**Título de la posición:** *[Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo]*	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	*[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]*
	Tiempo destinado a esta posición:	*[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]*
	Calendario planeado para esta posición:	*[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]*
4.	**Título de la posición:** *[Especialista Social]*	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	*[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]*

	Tiempo destinado a esta posición:	*[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]*
	Calendario planeado para esta posición:	*[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]*
5	**Título de la posición:** *Especialista en Explotación, Abuso y Acoso Sexual* *[**Cuando los riesgos EAS de un Proyecto sean sustanciales o altos, el Personal clave debe incluir un especialista** en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual **con experiencia pertinente en tratar casos de** en explotación sexual, abuso y acoso sexual]*	
	Duración del nombramiento:	*[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]*
	Tiempo destinado a esta posición:	*[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]*
	Calendario planeado para esta posición:	*[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]*
6.	**Título de la posición:** *[insertar título]*	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	*[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]*
	Tiempo destinado a esta posición:	*[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]*
	Calendario planeado para esta posición:	*[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]*

Formulario PER – 2

Currículum Vítae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante

Cargo ***[#1] [título del puesto según Formulario PER-1]***		
Información personal	**Nombre***	**Fecha de nacimiento**
	Dirección:	**Correo electrónico:**
	Calificaciones profesionales	
	Calificaciones académicas:	
	Conocimiento de idiomas: ***(idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)***	
Detalles		
	Dirección del empleador	
	Teléfono	**Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)**
	Fax	
	Denominación del cargo	**Años con el empleador actual**

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

Proyecto	**Posición**	**Duración**	**Experiencia pertinente**
[principales características del proyecto]	*[posición y responsabilidades en el proyecto]*	*[tiempo en la posición]*	*[describir la experiencia pertinente de esta posición]*

Declaración

Yo, en mi calidad de miembro del personal clave abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER-2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmo que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

Compromiso	**Detalles**
Compromiso con la duración del contrato:	*[Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este personal clave está disponible para trabajar en este contrato]*
Compromiso de tiempo:	*[Inserte el número de días / semana / meses / que este personal clave será contratado]*

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

(a) que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;

(b) causar mi descalificación para participar en la Oferta;

(c) causar mi despido del contrato.

Nombre del personal clave: *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Firma del representante autorizado del Licitante:

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Formularios para el Equipo

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad necesaria para cumplir los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos que proponga. El Licitante suministrará, en la medida de lo posible, toda la información solicitada más abajo. Los campos marcados con asterisco (*) se usarán para la evaluación.

Tipo de equipo*		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante**	**Modelo y potencia nominal**
	Capacidad*	**Año de fabricación***
Situación actual	**Ubicación actual**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero** **☐ fabricado especialmente**	

La siguiente información se suministrará únicamente para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Fax	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

Organización del Lugar de las Obras

[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras]

Metodologías de Construcción

[incluir la descripción de los métodos]

Programa de Movilización de materiales

[incluir el calendario de movilización]

Programa de Construcción

[incluir el calendario de ejecución, considerando jornadas de trabajo y 180 días calendario de ejecución de la obra]

Ambiente y Social
Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución

(AS - GEPE)

El Licitante presentará Estrategias de Gestión Ambiental y Social y Planes de Ejecución (AS-GEPE) completos y concisos como lo requiere los DDL en referencia a la IAL 11.1 (i). Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las estipulaciones de AS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, [*ingrese el nombre del Contratista*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de las Obras*]. Estas Obras se llevarán a cabo en *[ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "**Personal del Contratista**" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Este Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;

2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;

3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:

a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
b. usar el equipo de protección personal requerido;
c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.

4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;

6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;

7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.

8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;

10. participar en actividades de capacitación relacionadas a asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx); impartidas por el Contratante.

11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y

12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose *[ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de la violencia de género, o si tal persona no es requerida bajo el*

Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos] por escrito en esta dirección [ ] o por teléfono a […] o en persona a […]; o

2. Llamando a […] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.
3. A través del mecanismo de atención a quejas y reclamos del proyecto.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la rescisión y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]
Firma: _____
Fecha: (día mes año): _____

Nombre del representante autorizado del Contratista:
Firma: _____
Fecha: (día mes año): _____

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)

Apéndice 1 al Formulario de las Normas de Conducta

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) **Los ejemplos de explotación y abuso sexual** incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) **Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral**

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

Otros

Calificación del Licitante

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la sección III (Criterios de Evaluación y Calificación).

Formulario ELI - 1.1

Información sobre el Licitante

Fecha: _____
N.º y nombre de SDO: _____
Página _____ de _____

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro:
País de inscripción efectiva o prevista del Licitante: *[indique el país de constitución]*
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Domicilio legal del Licitante [en el país de inscripción]:
Información sobre el representante autorizado del Licitante Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono y fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: ☐ Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4. ☐ En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o convenio de la APCA, según lo dispuesto en la IAL 4.1. ☐ En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten: • que tiene autonomía jurídica y financiera • que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial • que el Licitante no está sometido a la supervisión del Contratante 2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la Propiedad Efectiva. *Si se requiere bajo los DDL en referencia a la IAL 47.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

Formulario ELI - 1.2

Información sobre los Licitantes constituidos como APCA

(para ser completado por cada miembro de la APCA)

Fecha: _____
N.º y nombre SDO: _____
Página _____ de _____

Nombre de la APCA del Licitante:
Nombre del miembro de la APCA:
País de inscripción del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono y fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: ☐ Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4. ☐ En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante. 2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la Propiedad Efectiva. *Si se requiere bajo DDL en referencia a la IAL 47.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada uno de los miembros de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

Formulario CON - 2

Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del miembro de la APCA _____
Nº y nombre de SDO: _____
Página _____ de _____

Incumplimiento de contratos definido conforme a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
☐ Ningún incumplimiento de contrato ocurrió desde el 1 de enero de 2019 ☐ Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de 2019			
Año	**Parte incumplida del contrato**	**Identificación del Contrato**	**Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)**
[indique el año]	*[indique el monto y el porcentaje]*	Identificación del Contrato: *[indique el nombre completo del Contrato, el número y toda otra identificación]* Nombre del Contratante: *[indique el nombre completo]* Dirección del Contratante: *[indique domicilio, ciudad, país]* Razón o razones del incumplimiento: *[indique las razones principales]*	*[indique el monto]*
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
☐ No hay litigios pendientes ☐ Existe algún litigio pendiente			

Año de la disputa	**Monto en disputa (moneda)**	**Identificación del contrato**	**Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)**
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	

		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
Antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"			
☐ No hay antecedentes de litigios ☐ Hay antecedentes de litigios			
Año del laudo	**Resultado expresado como porcentaje del valor neto**	**Identificación del contrato**	**Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)**
[indique el año]	*[indique el porcentaje]*	Identificación del contrato: *[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]* Nombre del Contratante: *[indique el nombre completo]* Dirección del Contratante: *[indique la calle, la ciudad y el país]* Objeto de la disputa: *[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]* Parte que inició la disputa: *[indique "Contratante" o "Contratista"]* Motivos del litigio y fallo judicial o laudo arbitral: *[indique los motivos principales]*	*[indique el monto]*

Formulario CON - 3

Declaración de Desempeño AS

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*
Fecha: *[insertar día, mes, año]*
Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*
SDO No. y título: *[insertar número y descripción]]*
Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

Declaración de Desempeño Ambiental y Social

Con sujeción a la Sección III, Criterio de Evaluación y Calificaciones

☐ **No suspensión o resolución del contrato:** Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental y social (AS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5.

☐ **Declaración de suspensión o resolución del contrato**: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño Ambiental y Social (AS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación:

Año	**Suspensión o Terminación parcial del contrato**	**Identificación del Contrato**	**Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)**
[indicar año]	*[indicar monto o porcentaje]*	Identificación del Contrato: [indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente] Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país] Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales, por ej. faltas de violencia de género, abuso y explotación sexual]	*[indicar monto]*

[indicar año]	*[indicar monto o porcentaje]*	Identificación del Contrato: [indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente] Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país] Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales]	*[indicar monto]*
…	…	*[indicar todos los contratos concernientes]*	…

Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño AS

Año	Identificación del Contrato	Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
[indicar año]	Identificación del Contrato: [indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente] Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]] Razones para el cobro de la Garantía: [indicar las razones principales, por ej. faltas de violencia de género, abuso y explotación sexual]	*[indicar monto]*

Formulario CON – 4

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual

[La siguiente Tabla debe ser completada por el Licitante, cada miembro de una APCA y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*
Fecha: *[insertar día, mes, año]*
Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*
SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*
Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

Declaración EAS y/o ASx **de conformidad con la Sección III, Requisitos de Evaluación y Calificación**
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. ☐ (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx. ☐ (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]
[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]
Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____
Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según (d) anterior)** Nombre del Contratante: _____ Nombre del Proyecto: _____

Descripción del Contrato: _____ Breve resumen de la evidencia proporcionada: _____ _____ Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto): _____ _____
Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según el (e) anterior)** *[adjunte detalles según corresponda]*.

Formulario CCC

Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución

Los Licitantes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante (dirección/TE/fax)	Valor de trabajos por ejecutar (equivalente actual en USD)	Fecha prevista de terminación	Promedio de facturación mensual en el último semestre (USD /mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

Formulario FIN - 3.1

Situación y desempeño en materia financiera

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del miembro de la APCA _____
N.º y nombre de SDO: _____
Página _____ de _____

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	**Información histórica para los *cinco años* anteriores (monto, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)**				
	2019	2021	2022	2023	2024
Estado de situación financiera (Información del balance general)					
Activo total (AT)					
Pasivo total (PT)					
Total del patrimonio neto (PN)					
Activo corriente (AC)					
Pasivo corriente (PC)					
Capital de trabajo (CT)					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Información sobre el flujo de fondos					
Flujo de fondos provenientes de operaciones					

2. Fuentes de financiamiento

Especifique las fuentes de financiamiento con las que se atenderán las necesidades de flujo de fondos para las obras en ejecución y los futuros compromisos contractuales.

Nº	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

3. Documentos financieros

El Licitante y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de los ***últimos cinco (5) años***, según lo dispuesto en el factor 3.1 (iii) de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) reflejar la situación financiera del Licitante o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).

b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.

c) estas completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.

d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

☐ Se adjunta copia de los estados financieros[2] de los ***últimos cinco años*** arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos

[2] Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la oferta, se debe justificar el motivo.

Formulario FIN - 3.2

Facturación media anual de obras de construcción

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del miembro de la APCA _____
N.º y nombre de SDO: _____
Página _____ de _____

Cifras de facturación anual (solo obras de construcción)			
Año	**Monto Moneda**	**Tipo de cambio**	**Equivalente en USD**
[indique el año]	*[indique el monto y la moneda]*		
Facturación media anual de obras de construcción*			

* Véase la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, asunto 3.2.

Formulario FIN - 3.3

Capacidad Financiera

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1.	
2.	
3.	
4.	

Formulario EXP - 4.1

Experiencia general en construcciones

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del miembro de la APCA _____
N.º y nombre de SDO: _____
Página _____ de _____

Año de inicio	Año de terminación	Identificación del contrato	Función del Licitante y porcentaje de
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP - 4.2 (a)

Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del miembro de la APCA _____
Nº y nombre de SDO: _____
Página _____ de _____

Contrato similar nº	**Información**			
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal ☐	Miembro de APCA ☐	Contratista administrador ☐	Subcontratista ☐
Monto total del contrato			USD *	
Si es miembro de una APCA o subcontratista, indique la participación en el monto total del Contrato			*	
Nombre del Contratante:				
Dirección: Número de teléfono/fax Correo electrónico:				

Formulario EXP - 4.2 (a)
(cont.)
Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos
(cont.)

Contrato similar nº	Información
Descripción de la similitud conforme al factor 4.2 a) de la Sección III:	
1. Monto	
2. Tamaño físico de los rubros de las obras requeridas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Precios de la construcción para actividades clave	
6. Otras características	

Formulario EXP - 4.2 (b) No Aplica

Experiencia en actividades clave en contratos de construcción

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del miembro de la APCA _____
Nombre del subcontratista[3] (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____

Nº y nombre de la SDO: _____
Página _____ de _____

Nombre del subcontratista (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____

Todos los subcontratistas de actividades clave deben completar la información solicitada en este formulario, de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y el factor 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

1. Actividad clave nº uno: _____

	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal ☐	Miembro de APCA ☐	Contratista administrador ☐	Subcontratista ☐
Monto total del Contrato			USD	

Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en función del contrato, por año o parte del año	Cantidad total del contrato i)	Participación porcentual ii)	Cantidad real ejecutada i) x ii)
Año 1			
Año 2			
Año 3			

[3] Si corresponde.

Año 4			
Nombre del Contratante:			
Dirección: Número de teléfono/fax: Correo electrónico:			

	Información
Nombre del Contratante:	
Dirección: Número de teléfono/fax: Correo electrónico:	

	Información
Descripción de las actividades clave, según se dispone en el factor 4.2 b) de la Sección III:	

2. Actividad nº dos

3. ……

Formulario EXP 4.2 (c) <u>No Aplica</u>

Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS

[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro d una APCA]

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del miembro de la APCA: _____
Nº y nombre de la SDO: _____
Página _____ de _____

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Identificación del contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Finalización				
Función en el contrato	Contratista Principal ☐	Miembro de una APCA ☐	Gestión de Contratos ☐	Subcontratista ☐
Monto Total del Contrato			US$	
Detalles de la experiencia				

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____
3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____
4. ...

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, en la actualidad las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de Licitación:

Con arreglo a las IAL 4.8 (a) y 5.1 *ninguno.*

Con arreglo a las IAL 4.8 (b) y 5.1 *ninguno.*

Sección VI. Fraude y Corrupción

(La Sección VI no deberá modificarse)

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

(a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por "práctica obstructiva" se entiende:

a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce

sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.

(b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

(c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.

(d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominado[2] como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

(e) Exige (i) que los licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratantes, proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y

[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva:(i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/solicitud de propuesta ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

agentes (declarados o no), así como su personal, permitan al Banco inspeccionar[3] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos financiados por el Banco, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este, y (ii) que los prestatarios incluyan en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y los contratos financiados por el Banco una cláusula a tales efectos.

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras, y someter la información a la verificación de un tercero.

SEGUNDA PARTE.
Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras

Índice

Especificaciones Técnicas **118**

Requisitos Ambientales y Sociales **119**

Personal Clave **128**

Planos **129**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DEL PROYECTO

"ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSULTORIOS DE NUTRICIÓN -LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3"

Ver documentos en el siguiente link:

https://www.salud.gob.sv/lpn-csj-263-minsal-cw-rfb-adecuacion-y-rehabilitacion-de-infraestructura-para-consultorios-de-nutricion-lote-1-lote-2-y-lote-3/

Requisitos Ambientales y Sociales

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS).

Con base en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa, y del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) preliminar, el Contratista debe elaborar la versión final del PGAS, que deberá ser aplicado por el mismo Contratista en la Fase de Construcción.
En el PGAS, el contratista incluirá también todos los Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) que se definió en la oferta y que se describen más adelante.

1.1 Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) a incluir en el PGAS.

El Contratista deberá contar dentro de su personal no clave, con un especialista ambiental, social, de salud y seguridad calificado, para elaborar el Plan de Gestión Ambiental y Social, el cual incluirá los requisitos descritos en este apartado.
En la Elaboración del PGAS, además de las ASSS, el Contratista integrará al PGAS, los requerimientos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el PGAS, la legislación local, las políticas ambientales y sociales por medio del cumplimiento de los siguientes EAS (Estándares Ambientales y Sociales) del MB que aplican al proyecto:

- **EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales.** Este estándar establece las responsabilidades del Prestatario en relación con la evaluación, la gestión y la supervisión de los riesgos e impactos ambientales y sociales de un Proyecto financiado por el Banco Mundial. Esta responsabilidad se extiende a través de cada etapa de desarrollo del proyecto a fin de lograr resultados ambientales y sociales coherentes con los EAS.
- **EAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales.** Este estándar reconoce que los Prestatarios pueden promover relaciones sólidas entre los trabajadores y la gerencia, mejorando los beneficios de desarrollo de un Proyecto al tratar a los trabajadores de manera justa. El trato justo incluye brindarles condiciones laborales seguras y saludables. Esta temática se aborda en amplitud en el documento *Procedimientos de Gestión de Mano de Obra* del Proyecto, el cual describe el uso de mano de obra para el Proyecto, evaluando posibles riesgos laborales y otras consideraciones relevantes.
- **EAS 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación.** Reconoce que las actividades humanas a menudo generan contaminación del aire, el agua y la tierra, consumiendo o degradando recursos de una manera que podría amenazar a las personas, los servicios eco sistémicos y el medio ambiente a nivel local, regional o incluso mundial. Este EAS especifica los requisitos para abordar la eficiencia del uso de los recursos y la prevención y gestión de la contaminación durante todo el ciclo del Proyecto de conformidad con las Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (BPII). Este MGAS incluye la gestión de residuos (sólidos y líquidos) generados, permitiendo identificar potenciales riesgos ambientales y estableciendo, en consecuencia, un plan de compromisos ambientales y el control de infecciones y gestión de residuos.
- **EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad.** Aborda los riesgos e impactos para la salud y la seguridad en comunidades afectadas por los proyectos y la correspondiente responsabilidad de los Prestatarios de evitar o minimizar tales riesgos e impactos; el estándar presta atención

particular a personas que, debido a sus circunstancias particulares, podrían ser más vulnerables. Entre las consideraciones principales del Proyecto, se identifican necesidades de garantizar la salud y la seguridad del personal médico y no médico y personal de las áreas de apoyo que laboran en los establecimientos de salud (Hospitales y UCSF) a intervenir en el marco del Proyecto.

- **EAS 5: Adquisición de Tierras, Restricciones al Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario.** Reconoce que la adquisición de tierra y las restricciones sobre el uso de la tierra relacionada con el Proyecto, pueden tener impacto adverso en las comunidades y en las personas, pueden causar desplazamiento físico (reubicación, perdida de tierra o de vivienda), desplazamiento económico (pérdida de tierra, bienes o acceso, que conduzca a la perdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia), o ambos. En el caso particular de este estándar, no es relevante para el Proyecto, dado que las actividades que causan este tipo de impacto, no se contemplan dentro de la ejecución del mismo. (El proyecto no incorpora ninguna actividad en terrenos que no pertenecen ya al MINSAL, por lo que no se anticipa ningún riesgo en relación al EAS 5. Se excluirá cualquier actividad que involucre impactos cubiertos por el EAS5 (NO RELEVANTE)
- **EAS 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos.** Reconoce que la protección y la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales son fundamentales para el desarrollo sostenible. La diversidad se define como la variabilidad entre organismos vivos de todas las fuentes, lo que incluye, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otro tipo de ecosistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los cuales forman parte; esto abarca la diversidad dentro de las especies, entre especies y en los ecosistemas. En el Procedimiento de Identificación de Subproyectos se incluirá información para confirmar que cualquier actividad no tiene un impacto negativo a la biodiversidad.

  (Toda actividad de infraestructura será llevada a cabo en zonas ya intervenidas y que no estén situadas en zona de importancia a la biodiversidad y/o en áreas ambientalmente sensibles, particularmente en áreas naturales o hábitats críticos. NO RELEVANTE)
- **EAS 7: Pueblos indígenas Pueblos Indígenas/Comunidades Tradicionales Locales de Afrodescendientes Históricamente Marginadas.** Reconoce la importancia en el contexto de un proyecto de fortalecer la participación e inclusión de pueblos indígenas en el proceso de desarrollo, esto incluye el análisis de estas poblaciones como partes interesadas, la divulgación de información y la consulta significativa tomando en cuenta la equidad de género y la intergeneracionalidad, de manera que se garantice una participación eficaz e identificación de medidas de mitigación que podrían afectarlos positiva o negativamente con la implementación del Proyecto. Los elementos centrales de este estándar, serán incorporados en el EAS10 partes interesadas
- **ESS 8: Patrimonio cultural.** Reconoce que el patrimonio cultural ofrece continuidad en forma tangible e intangible entre el pasado, el presente y el futuro. Las personas se identifican con el patrimonio cultural como reflejo y expresión de sus valores, creencias, conocimientos y tradiciones en constante evolución. El patrimonio cultural, en sus diferentes manifestaciones es importante como fuente de información científica e histórica valioso, como activo económico y social para el desarrollo y como parte integral de la identidad cultural y de las prácticas de las personas. Para tal efecto se identifican si existen riesgos y posibles impactos al patrimonio

cultural tangible e intangible en las áreas de intervención del Proyecto. (El Proyecto no va intervenir patrimonio cultural. No RELEVANTE)

- **ESS 9. Intermediarios financieros.** Reconoce que los mercados financieros y de capital nacionales sólidos y el acceso a financiamiento son importantes para el desarrollo económico, el crecimiento y la reducción de la pobreza. En el caso particular de este estándar, no es relevante para el Proyecto, dado que las actividades que causan este tipo de impacto, no se contemplan dentro de la ejecución del mismo. (El Proyecto no incluye intermediarios financieros. No RELEVANTE)
- **ESS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.** Reconoce la importancia de la participación abierta y transparente entre el Prestatario y las partes interesadas afectadas por el Proyecto, reconociéndolo como un factor importante para el éxito del mismo. La participación efectiva de las partes interesadas puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los Proyectos, aumentar el grado de aceptación, el sentido de pertenencia y brindar aportes significativos para el diseño e implementación de los proyectos. Este estándar es abordado con mayor detalle en el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) del Proyecto.

1.2 Contenido sugerido para una política ambiental y social.

Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, las consultas y participación comunitaria, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), la violencia de género (VBG), la sensibilización y prevención del SIDA u otras enfermedades similares y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras. El Contratante debe consultar con el Banco Mundial sobre los Estándares Ambientales y Sociales para acordar las cuestiones que deben incluirse, tales como: la adaptación al cambio climático, la adquisición de tierras y el reasentamiento, la protección a los derechos de los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.

La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política de acuerdo con las Condiciones Particulares del Contrato.

Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:

- Aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio.
- Cumplir con los Estándares Ambientales y Sociales del BM aplicables al Proyecto.
- Aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables.
- Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros.

- Proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables.
- Velar por que las condiciones de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que trabajan en las Obras cumplan los requisitos de los convenios laborales de la OIT a los que el país anfitrión es signatario.
- Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), sacrificio de niños, abuso infantil y acoso sexual.
- Cuando las leyes nacionales contengan disposiciones respecto del empleo de menores El Contratista velar por el personal menores de 18 años, incorporar políticas explicitas que los protegen de actividades peligrosas.
- Incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas.
- Trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales.
- Involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas.
- Proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias.
- Disminuir los riesgos de contagio de VIH u otras enfermedades similares y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.

Esta política debe ser decretada y firmada por la autoridad superior del Contratante con el fin de indicar que la misma será aplicada rigurosamente

1.3 Contenido mínimo de los requisitos ASSS.

Se deberá desarrollar este apartado según lo indicado, en el formulario ASSS y Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS).
Las Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista según lo requerido:

El Contratista debe disponer de planes, políticas y procedimientos adecuados en función de su tamaño y mano de obra para gestionar adecuadamente a sus trabajadores directos e indirectos (tales como los Subcontratistas), así como para tener planes adecuados para garantizar la salud y la seguridad de sus trabajadores.

Cuadro de requerimientos mínimos para elaboración del PGAS

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	[los Requisitos del Contratante];		x
	[Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)]		x
	[Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)];		x
	[Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)];	x	
	Presentación de todas las autorizaciones y/o permisos relacionados a la ejecución del proyecto. *Condiciones de Consentimiento (condiciones que la autoridad reguladora impuso vinculadas a los permisos o aprobaciones para el proyecto)*	x	
	Implementación del Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (si no está incluido en el PGAS)]	x	
	Análisis Sociocultural		x
	Plan de Consultas y Participación Comunitaria		x
	Políticas De Estándares Ambientales y Sociales del BM	x	
	Implementar las medidas ambientales relevantes durante la preparación del sitio, construcción y funcionamiento de la obra	x	

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta. Esto incluirá:

- Cómo se introducirá en los contratos labores,
- Qué capacitación se proporcionará,
- Cómo será monitoreado y
- Cómo el Contratista hará frente a las infracciones, por ejemplo, a través de análisis causas raíces, plan de acción correctivo).

Por otro lado, el Contratista proporcionará sus estadísticas laborales de lesiones, enfermedades y fatalidades del último año, incluyendo a sus subcontratistas (si aplica).

Requisitos de las Normas de Conducta.
Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del proyecto (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. Los temas a tratar son:

- Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción.
- El de los requisitos de salud y seguridad aplicables (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad de los trabajadores o de las comunidades del entorno o amenazan el medio ambiente).

- El uso de sustancias ilegales.
- No Discriminación (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, orientación sexual, discapacidad o convicción política).
- Interacciones con los miembros de la comunidad (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto y no discriminación).
- El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres o los niños, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado).
- Violencia o explotación (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador).
- La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra el abuso, la corrupción o cualquier otro comportamiento inaceptable con los niños, la limitación de las interacciones con los niños y la seguridad en las zonas del proyecto).
- Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
- Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal).
- Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales).
- Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido o desperdicio).
- Obligación de denunciar violaciones de las Normas.
- No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- Recibió una copia de las Normas.
- Se le explicaron las Normas.
- Reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
- Entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

Mecanismo de Quejas, reclamos y avisos

El contratista debe establecer el mecanismo para que cualquier persona incluso el mismo personal pueda establecer una queja un reclamo o un aviso, cuando considere que sus derechos han sido vulnerados, sin que esto tenga implicaciones para finalizar su contrato.

1.4 Medidas a Implementar en Obra para prevención del Covid 19.

El contratista deberá implementar medidas estrictas orientadas a la prevención y manejo del Covid 19 en la obra; y para ello deberá llevar a cabo los lineamientos propuestos en la publicación en el mes de abril de 2020 por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización

Mundial de la Salud. Tal como se muestra en el Anexo “COVID 19: MEDIDAS DE PREVENCION EN OBRA”.

NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

El contratista y sub-contratistas cumplirán con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de legislación obrero-patronal; tendrán a su personal inscrito en el ISSS, AFP´s, y demás requisitos legales, y cumplirá con todos sus lineamientos y reglamentos referentes a la ejecución de este tipo de proyectos; para lo cual, la supervisión podrá solicitar el respaldo necesario para verificar que se cumpla esta disposición
Cualquier empleado o colaborador que por cualquier motivo no pudiera ser inscrito, será asegurado por el contratista contra riesgos profesionales y deberá comprobar, en cualquier caso, a petición de la supervisión, el estar dando cumplimiento a este requerimiento.

De conformidad a las normas y disposiciones vigentes, el sub-contratista de instalaciones deberá proveer a sus trabajadores y a las personas que laboren en la obra o transiten por ella, todas las medidas de seguridad necesarias para impedir cualquier accidente.

Siempre que el área de trabajo presente peligro se usarán avisos, barreras de seguridad, tapiales, etc., para evitar cualquier accidente.

Así mismo, circularán en la obra personas ajenas a la construcción, por lo tanto, durante horas nocturnas deberán señalizarse e iluminarse todos aquellos lugares peligrosos, tales como zanjas, vacíos, escaleras, etc., a fin de evitar accidentes.

Las máquinas, aparatos e instalaciones provisionales que funcionen durante la obra, deberán satisfacer las medidas de seguridad a que están sometidas, por las disposiciones oficiales vigentes. Las extensiones eléctricas para alumbrado y fuerza para herramientas se harán siempre con cables protegidos para intemperie y uso pesado, incluyendo hilo neutro conectado a "tierra". No se permitirá ninguna extensión que no esté dotada de un interruptor de protección adecuado al servicio.

Todos los materiales inflamables o de fácil combustión deberán almacenarse perfectamente en una sección especial, aislada de las oficinas y de las bodegas normales, controlándola con un acceso restringido y colocando avisos en la entrada que contengan leyendas de no fumar ni encender fósforos.

En un lugar visible y a una distancia de 3 metros antes de la entrada, se colocarán extintores contra incendio del tipo y capacidad adecuados a los materiales y volumen que se almacenen en esta bodega.

En caso de emplearse procedimientos constructivos con flamas vivas, soldaduras por arco o resistencias eléctricas, deberá proveerse el área de trabajo de extintores contra incendio tipo abc y de 5 kg. De capacidad y en número adecuado a la magnitud del trabajo que se ejecute.

Ya sea en los almacenes, en los talleres o en las oficinas administrativas, se instalarán botiquines médicos de emergencia para primeros auxilios.El sub-contratista se comprometerá a que su

personal obrero guarde una compostura correcta en el área de su trabajo y evitará que deambule en zonas que no sean las de su labor.

Para ayudar a implantar un adecuado control del personal laboral en la obra, el sub-contratista deberá proveer de uniformes a todos sus obreros, para que éstos sean fácilmente identificados.

Con carácter obligatorio, todos los trabajadores y el personal de supervisión de la obra deberán usar un casco de seguridad y los colores serán asignados según la actividad a ejecutar según lo que determine el ministerio de trabajo o el encargado de seguridad laboral. Igualmente, y de acuerdo con el tipo de trabajo ejecutado, se debe establecer el uso de lentes de seguridad, protectores auditivos, guantes, caretas, pecheras, zapatos aislados y reforzados con casco de acero, cinturones de seguridad y demás implementos que protejan la integridad física del trabajador.
Los obreros y técnicos que laboren en la construcción deberán portar gafetes de identificación con fotografía, en donde muestre el nombre de la empresa a la que pertenece, nombre completo, especialidad de su trabajo, tipo de sangre, dirección y teléfono en donde avisar en caso de accidente, adicionalmente todos los obreros deberán vestir camisas con el nombre o distintivo de la empresa.

No se admitirá que el personal tome sus alimentos dentro del área de trabajo de la obra, pero se deberán establecer estaciones para darles de beber agua purificada en vasos desechables, que se desecharán en recipientes especiales junto al depósito de agua.

Si fuera necesario cocinar o calentar los alimentos dentro de las instalaciones deberá hacerse fuera de las áreas en construcción, en un lugar que se determinará de común acuerdo con la supervisión mediante la aprobación de un plano de instalaciones provisionales el cual deberá contemplar un espacio para comedores.

La ubicación de los servicios sanitarios para el personal, tanto obrero como administrativo del contratista, deberá ser escogida de común acuerdo con la supervisión, pero el área que se asigne para este objetivo tendrá una limpieza constante y un servicio de vigilancia de tal forma que se evite cualquier desorden posible. Esto será exclusivamente de la responsabilidad del contratista.

Es responsabilidad del contratista el mantenimiento de las buenas condiciones de limpieza en todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios y sobrantes de material.

El contratista será responsable ante el Contratante de aparecer como patrón único de cualquier obrero, operario o empleado que de alguna forma realice trabajos para el contratista o para los subcontratistas encargados de llevar a cabo la ejecución de la obra, comprendida en los planos y especificaciones, que forma parte del contrato por obra, pactado entre el Contratante y el contratista.

El contratista mantendrá en la obra (en horas laborales), un profesional autorizado (residente del proyecto), capacitado para recibir las instrucciones de la supervisión y esta persona deberá, si es posible, ser la misma en todo el desarrollo del trabajo. Este representante contará con los auxiliares necesarios para hacer una vigilancia estricta y efectiva del trabajo.

Por lo tanto, el contratista será el responsable de todos los actos del personal a su cargo, incluyendo daños a terceros. Además, lo instruirá sobre las siguientes restricciones y dispondrá los medios para

vigilar su cumplimiento, tomando en cuenta que la falta de una o varias de estas disposiciones puede significar la expulsión de la obra tanto del personal como del contratista mismo.

a. No se permitirá el uso de armas de ningún tipo.
b. No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas o tóxicas.
c. No se permitirá arrojar basura o deshechos en otras zonas fuera del límite de las obras o en las calles adyacentes a la misma.
d. No se permitirá pintar paredes, puertas o elementos constructivos con leyendas, figuras o representaciones, prácticas que atenten contra la moral, buenas costumbres o que no tengan que ver con indicaciones de la obra.
e. Todo el personal autorizado para conducir vehículos está obligado a cumplir las indicaciones del señalamiento de tránsito. Pero si no lo hubiese, quedan establecidas como zonas de restricción de velocidad, todas aquellas ubicadas en las cercanías de las instalaciones o cualquier otro que se especifique.
f. Todo el personal del contratista deberá estar debidamente identificado con uniforme de la empresa y el respectivo carnet para ser presentado al ingreso del hospital.

Personal Clave

N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de experiencia de trabajo relevante
1	Residente del Proyecto (2 Residentes por lote)	Grado académico como Ingeniero Civil o Arquitecto.	Experiencia de 2 años en construcción y de 1 proyectos como residente de Obras de construcción o remodelaciones parciales o integrales, infraestructura pública o privada preferentemente en Hospitales, Centros de Salud, Escuelas, Institutos de Educación, Alcaldías, entre otros. Los Oferentes deberán incluir comprobantes de los trabajos realizados para que estos puedan ser considerados en la evaluación; estos comprobantes podrán ser: Actas de Recepción, Constancias emitidas por los Contratantes, para el caso del personal propuesto de la empresa empleadora, Contratos y cualquier otro documento de carácter legal que demuestre que el Oferente y su personal designado realizó las intervenciones presentadas.

Planos

Ver planos en el siguiente link:

https://www.salud.gob.sv/lpn-csj-263-minsal-cw-rfb-adecuacion-y-rehabilitacion-de-infraestructura-para-consultorios-de-nutricion-lote-1-lote-2-y-lote-3/

TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios de Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Particulares del Contrato (CE) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes.

Estas Condiciones Generales se han elaborado en base a una considerable experiencia internacional en la redacción y la gestión de contratos, teniendo en cuenta la tendencia hacia el uso de un lenguaje más sencillo y directo en la industria de la construcción.

Las CGC se pueden utilizar tanto para contratos basados en la medición de la ejecución de obras como para contratos de suma global.

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones generales 134

1.Definiciones 134
2. Interpretación 137
3. Idioma y ley aplicables 138
4. Decisiones del Gerente del Proyecto 138
5. Delegación de funciones 138
6. Comunica-ciones 138
7. Subcontratación 139
8. Otros contratistas 139
9. Personal y Equipos 139
10. Riesgos del Contratante y del Contratista 146
11. Riesgos del Contratante 146
12. Riesgos del Contratista 147
13. Seguros 147
14. Información sobre el Lugar de las Obras 148
15. Construcción de las Obras por el Contratista 148
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista 148
17. Aprobación por el Gerente del Proyecto 149
18. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente 149
19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos 152
20. Posesión del Lugar de las Obras 152
21. Acceso al Lugar de las Obras 152
22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías 153
23. Selección del Conciliador 153
24. Procedimiento para la solución de controversias 154
25. Fraude y Corrupción 154
26. Envolvimiento de las Partes Interesadas 154
27. Proveedores (que no son Sub-contratistas) 155
28. Normas de Conducta 156
29. Seguridad en el Lugar de las Obras 156

B. Control de Plazos 157

30. Programa e Informes de Avance 157
31. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación 158
32. Aceleración de las Obras 159
33. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto 159
34. Reuniones administrativas 159
35. Advertencia temprana 159

C. Control de Calidad 160

36. Identificación de defectos 160
37. Pruebas 160
38. Corrección de defectos 160
39. Defectos no corregidos 160

D. Control de Costos 160

40. Precio del Contrato 160
41. Modificaciones del Precio del Contrato 161
42. Variaciones 161
43. Proyecciones del flujo de fondos 163
44. Certificados de Pago 163
45. Pagos 164
46. Eventos Compensables 164
47. Impuestos 166
48. Monedas 166
49. Ajustes de Precio 166
50. Retenciones 167
51. Indemnización por Demora 167
52. Bonificaciones 167
53. Anticipo 168
54. Garantías 168
55. Trabajos por Administra- ción 168
56. Costo de reparaciones 169

E. Finalización del Contrato 169

57. Terminación de las Obras 169
58. Recepción de las Obras 169
59. Liquidación final 169
60. Manuales de operación y de mantenimiento 169
61. Resolución del Contrato 170
62. Pagos posteriores a la resolución del Contrato 171
63. Derechos de Propiedad 171
64. Liberación de Cumplimiento 171
65. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco 172

APÉNDICE A DE LAS CONDICIONES GENERALES 173

APÉNDICE B 176

APÉNDICE C 180

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones generales

1. 1.Definiciones

1.1. Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrilla.

(a) El "**Monto Contractual Aceptado**" es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.

(b) El "**Calendario de Actividades**" es el calendario de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las Obras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.

(c) El "**Conciliador**" es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula CGC 23.

(d) El "**Banco** "es la institución financiera **designada en las CPC**.

(e) La "**Lista de Cantidades**" es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Oferta.

(f) "**Eventos Compensables**" son los definidos en la Cláusula CGC 42.

(g) La "**Fecha de Terminación**" es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la Subcláusula CGC 57.1.

(h) El "**Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula CGC 2.3.

(i) El "**Contratista**" es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

(j) La "**Oferta**" del Contratista es el documento elaborado y entregado por el Contratista al Contratante.

(k) El "**Precio del Contrato**" es el Monto Contractual Aceptado establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.

(l) Por "**días**" se entiende días calendarios; por meses se entiende meses calendarios.

(m) Por "**Trabajos por Administración**" se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.

(n) "**Defecto**" es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

(o) El "**Certificado de Responsabilidad por Defectos**" es el certificado emitido por el Gerente del Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.

(p) El "**Período de Responsabilidad por Defectos**" es el período estipulado en la Subcláusula 38.1 **de las CPC** y calculado a partir de la Fecha de Terminación.

(q) Por "**Planos**" se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato

(r) El "**Contratante**" es la parte que contrata con el Contratista la ejecución de las Obras, **según se especifica en las CPC.**

(s) Por "**Equipo**" se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.

(t) "**Por escrito**" significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente.

(u) El "**Precio Inicial del Contrato**" es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.

(v) La "**Fecha Prevista de Terminación**" es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está **especificada en las CPC** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

(w) "**Materiales**" son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

(x) Por "**Planta**" se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.

(y) El "**Gerente del Proyecto**" es la persona **cuyo nombre se indica en las CPC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

(z) "**CPC** significa las Condiciones Particulares del Contrato.

(aa) El "**Lugar de las Obras**" es el sitio **definido como tal en las CPC.**

(bb) Los "**Informes de Investigación del Lugar de las Obras**" son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las Obras.

(cc) Por "**Especificaciones**" se entiende las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto.

(dd) La "**Fecha de Inicio**", que está **indicada en las CPC**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las Obras.

(ee) Un "**Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.

(ff) Las "**Obras Temporales**" son obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las Obras.

(gg) Una "**Variación**" es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las Obras.

(hh) Las "**Obras**" son q<aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en las CPC**.

(ii) "**Personal del Contratista**" se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.

(jj) "**Personal Clave**" se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.

(kk) "**AS**" significa ambiental y social (incluida la Explotación y el Abuso sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)).

(ll) "**Explotación y Abuso Sexual (EAS)"** significa lo siguiente:

La "**Explotación Sexual**" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El "**Abuso Sexual**" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

(mm) "**Acoso Sexual**" "**ASx**" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

(nn) "**Personal del Contratante**" se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente del Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 **Si las CPC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las Obras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

(a) Convenio,

(b) Carta de Aceptación,

(c) Oferta del Contratista,

(d) Condiciones Particulares del Contrato,

(e) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices,

(f) Especificaciones,

(g) Planos,

(h) Lista de Cantidades[1] y

(i) Cualquier otro documento que **en las CPC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y ley aplicables

3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá **constan en las CPC**.

3.2 Durante toda la ejecución del Contrato, el Contratista respetará las prohibiciones de importar bienes y servicios vigentes en el país del Contratante cuando

(a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, o

(b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes de aquel país o todo pago a países, personas o entidades en aquel país.

4. Decisiones del Gerente del Proyecto

4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente del Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

5. Delegación de funciones

5.1 Salvo cuando se especifique otra cosa **en las CPC,** el Gerente del Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

6. Comunicaciones

6.1 Las comunicaciones entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato solo serán válidas cuando se formalicen por

[1] En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Calendario de Actividades”.

escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

7. Subcontratación

7.1 El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista. El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de conformidad con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos de AS relevantes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 28.1.

7.2 La presentación del Contratista al Gerente de Proyecto para la aprobación de cualquier Subcontratista que no se haya nombrado en el Contrato, deberá también incluir la declaración del Subcontratista de conformidad con el Apéndice C - Declaración sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx).

8. Otros contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante entre las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CPC**. El Contratista también deberá proporcionar a estos las instalaciones y los servicios que se describen en dicha lista. El Contratante puede modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

8.2 El Contratista también, como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, cooperará y permitirá oportunidades apropiadas para el Contratante o cualquier otro personal, notificado al Contratista por el Contratante o por el Gerente del Proyecto, para llevar a cabo cualquier actividad de evaluación ambiental y social.

9. Personal y Equipos

9.1 El Contratista empleará al Personal Clave y utilizará el Equipo identificado en su Oferta, para llevar a cabo las Obras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo propuesto de Personal Clave y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la Oferta.

9.2 El Gerente del Proyecto puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:

(a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;

(b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;

(c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;

(d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;

(e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;

(f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;

(g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

No obstante cualquier requerimiento del Gerente del Proyecto para remover o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá adoptar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) anterior. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se realicen las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior.

9.3 El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a terceros, asociados con el uso, en su caso, de Equipo del Contratista en vías públicas u otra infraestructura pública. El Contratista deberá monitorear y usar los informes de incidentes y accidentes de seguridad vial para identificar problemas de seguridad negativos y establecerá e implementará las medidas necesarias para resolverlos.

9.4 Mano de Obra

9.4.1 *Contratación de personal y mano de obra*. El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las Obras para la ejecución de las Obras la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

A menos que se estipule otra cosa en el Contrato, el Contratista será responsable del reclutamiento, el transporte, el alojamiento y las instalaciones de bienestar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.6 del CGC, del Personal del Contratista, y de todos los pagos relacionados con el mismo.

El Contratista proporcionará la información y documentación al Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en las Especificaciones. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.

9.4.2 *Condiciones de trabajo*. El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:

(a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y

(b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el país con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos según las leyes del país por el momento en vigor.

El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las leyes le impongan.

Cuando así lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o en su caso para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo.

9.4.3 El Contratista puede traer al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida permitida por las Leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si el Contratista lo solicita, hará todo lo posible por ayudarlo de manera oportuna y expedita a fin de ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para contratar al Personal del Contratista.

9.4.4 El Contratista deberá, a su cargo, proporcionar los medios de repatriación y el Personal del Contratista empleado en el Contrato en el Lugar de las Obras a sus diversos países de origen. También

proporcionará el mantenimiento temporal adecuado de todas esas personas desde el cese de su empleo en el Contrato hasta la fecha programada para su partida. En el caso de que el Contratista no brinde dichos medios de transporte y mantenimiento temporal, el Contratante puede proporcionar lo mismo a dicho personal y recuperar del Contratista el costo de hacerlo.

9.4.5 *Conducta inapropiada*. El Contratista deberá, en todo momento durante el progreso del Contrato, hacer todo lo posible para evitar cualquier conducta o conducta ilegal, desenfrenada o desordenada por parte del Personal del Contratista.

9.4.6 *Instalaciones para personal y mano de obra.* Salvo que se indique lo contrario en las Especificaciones, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista. Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante si así se establece en las Especificaciones.

9.4.7 El Contratista deberá, en todos los tratos con el Personal del Contratista, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, costumbres religiosas u otras y todas las leyes y regulaciones locales relacionadas con el empleo laboral. El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.

9.4.8 *Suministro de alimentos*. El Contratista se encargará de proporcionar un suministro suficiente de alimentos adecuados según lo establecido en las Especificaciones a precios razonables para el Personal del Contratista a los fines o en relación con el Contrato.

9.4.9 *Suministro de agua*. El Contratista deberá, teniendo en cuenta las condiciones locales, proporcionar en el Lugar de las Obras un suministro adecuado de agua potable y de otro tipo para el uso del Personal del Contratista.

9.4.10 *Medidas contra molestias por insectos y plagas*. El Contratista deberá tomar en todo momento las precauciones necesarias para proteger al Personal del Contratista empleado en el Lugar de las Obras contra molestias por insectos y plagas, y para reducir el peligro para su salud. El Contratista deberá cumplir con todas las reglamentaciones de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso del insecticida apropiado.

9.4.11 *Bebidas alcohólicas o drogas* El Contratista no podrá, de conformidad con las leyes del país, importar, vender, dar, intercambiar o disponer de cualquier tipo de bebidas alcohólicas o drogas, o permitir la importación, venta, obsequio, trueque o disposición de los mismos por parte del Personal del Contratista.

9.4.12 *Armas y municiones*. El Contratista no dará, intercambiará ni dispondrá de ninguna otra manera, a ninguna persona, armas o municiones de ningún tipo, ni permitirá que el Personal del Contratista lo haga.

9.4.13 *Preparativos funerarios*. El Contratista será responsable, en la medida requerida por las regulaciones locales, de hacer los arreglos para el funeral de cualquiera de sus empleados locales que puedan morir mientras se dedican a las Obras.

9.4.14 *Trabajo forzoso*. El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

9.4.15 *Trabajo infantil*. El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud. o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con la aprobación del Gerente del Proyecto. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Gerente del

Proyecto que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horas de trabajo.

El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:

(a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;

(b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;

(c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación; o

(d) transporte de cargas pesadas;

(e) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o

(f) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.

9.4.16 *Registros de empleo de los trabajadores*. El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las Obras. Los registros deben incluir los nombres, edades, géneros, horas trabajadas y salarios pagados a todos los trabajadores. Estos registros se resumirán mensualmente y se presentarán al Gerente del proyecto.

9.4.17 *Organizaciones de los Trabajadores*. En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las

organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.

9.4.18 *No discriminación e igualdad de oportunidades*. El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo, promoción, terminación de empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias.

Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección pasada para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.15 de las CGC).

9.4.19 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista*. El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, las organizaciones de trabajadores indicadas en la Subcláusula 9.4.17 del CCG, para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que entiendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.

El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.

El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.

9.4.20 *Capacitación del Personal del Contratista*. El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista

relevante sobre los aspectos de AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx, y la capacitación en salud y seguridad a que se refiere la Subcláusula 18.2 del CCG.

Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, el Contratista también deberá permitir oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante.

El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar al personal de otro Contratista.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso o la ocupación del Lugar de las Obras por las Obras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del Contratante la pérdida o el daño de Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de:

(a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación,

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o

(c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos).

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CPC**, los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:

(a) pérdida o daños de las Obras, la Planta y los Materiales;

(b) pérdida o daños de los Equipos;

(c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Planta y Materiales) relacionados con el Contrato, y

(d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente del Proyecto.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Información sobre el Lugar de las Obras

14.1 Se considerará que el Contratista ha examinado toda la información sobre el Lugar de las Obras **mencionados en las CPC**, además de cualquier otra información a su disposición.

15. Construcción de las Obras por el Contratista

15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

15.2 Si el Contrato especifica que el Contratista diseñará cualquier parte de las Obras permanentes, el Contratista deberá tener en cuenta los requisitos del Contratante que pueden incluir, si se establece en las Especificaciones:

(a) diseñar elementos estructurales de las Obras teniendo en cuenta las consideraciones del cambio climático;

(b) aplicar el concepto de acceso universal (el concepto de acceso universal significa acceso sin trabas para personas de todas las edades y habilidades en diferentes situaciones y bajo diversas circunstancias); y

(c) considerando los riesgos incrementales de la exposición potencial del público a accidentes operacionales o riesgos naturales, incluyendo eventos climáticos extremos.

16. Terminación de las Obras en la fecha prevista

16.1 El Contratista puede iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente del Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

16.2 El Contratista no deberá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Gerente del Proyecto dé su aprobación, una aprobación que no se demorará injustificadamente, a las medidas que el Contratista propone para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales, que como mínimo deberán incluir la aplicación del Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta para el Personal del Contratista presentado como parte de la Oferta y acordado como parte del Contrato.

El Contratista deberá presentar, al Gerente del Proyecto para su aprobación, cualquier EGPE adicional que sea necesario para administrar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso. Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Gerente del Proyecto para su aprobación.

17. Aprobación por el Gerente del Proyecto

17.1 El Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.

17.2 El Contratista será responsable del diseño de las Obras Temporales.

17.3 La aprobación del Gerente del Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad por el diseño de las Obras Temporales.

17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.

17.5 Todos los Planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente del Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.

18. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente

18.1 El Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las Obras.

18.2 El Contratista deberá:

(a) cumplir con todas las normas y leyes de salud y seguridad aplicables;

(b) cumplir con todas las obligaciones de salud y seguridad aplicables especificadas en el Contrato;

(c) cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las Obras y en otros lugares, si hubiera, donde se ejecutan las Obras;

(d) mantener el Lugar de las Obras y las Obras libres de obstrucciones innecesarias para evitar el peligro para estas personas;

(e) proporcionar cercas, iluminación, acceso seguro, vigilancia y vigilancia de las Obras hasta la emisión del Certificado de Finalización del Contrato;

(f) proporcionar las Obras Temporales (incluidas carreteras, aceras, guardas y cercas) que puedan ser necesarias, debido a la ejecución de las Obras, para el uso y la protección del público y de los propietarios y ocupantes de terrenos adyacentes;

(g) proporcionar capacitación en salud y seguridad del Personal del Contratista según corresponda y mantener registros de capacitación;

(h) involucrar activamente al Personal del Contratista para promover la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como para proporcionar información al Personal del Contratista, capacitación sobre

seguridad y salud en el trabajo y provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista;

(i) establecer procesos en el lugar de trabajo para que el Personal del Contratista informe situaciones de trabajo que ellos creen que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral que tienen una justificación razonable para creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

(j) el Personal del Contratista que se retire de tales situaciones laborales no estará obligado a regresar a trabajar hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El Personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción;

(k) cuando el Personal del Contratante, cualquier otro contratista empleado por el Contratante, y / o el personal de cualquier autoridad pública legalmente constituida y compañías de servicios privados estén empleados en la realización, en o cerca del sitio, de cualquier trabajo no incluido en el Contrato, colaborar en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades relevantes por la salud y seguridad de su propio personal; y

(l) establecer e implementar un sistema para la revisión regular (no menos de seis meses) del desempeño de la salud y la seguridad y el entorno de trabajo.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar al Gerente del Proyecto para su aprobación un manual de salud y seguridad que se haya preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras.

El manual de salud y seguridad deberá ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.

El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,

(a) que incluirá como mínimo:

(i) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;

(ii) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;

(iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);

(iv) reparaciones por impactos adversos tales como lesiones ocupacionales, muertes, discapacidad y enfermedad;

(v) las medidas a tomar para evitar o minimizar el potencial de exposición comunitaria a enfermedades transmitidas por el agua, en el agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,

(vi) las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluyendo la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el contrato;

(vii) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 9.4.6 del CCG; y

(b) cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones.

18.3 Protección del medio ambiente

(a) El Contratista tomará todas las medidas necesarias para: proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y

(b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

El Contratista se asegurará de que las emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las

actividades del Contratista no excedan ni los valores indicados en las Especificaciones ni los prescritos por las leyes aplicables.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el Gerente del Proyecto las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del Gerente del Proyecto.

19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos

19.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante. El Contratista deberá:

(a) tomar todas las precauciones razonables, incluido el cercado del área o sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el Personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;

(b) capacitar al Personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y

(c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de las Especificaciones y las leyes relevantes.

El Contratista deberá, tan pronto como sea posible después del descubrimiento de dicho hallazgo, notificar al Gerente del Proyecto de tales descubrimientos y llevar a cabo las instrucciones del Gerente del Proyecto para tratar con ellos.

20. Posesión del Lugar de las Obras

20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada en las CPC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.

21. Acceso al Lugar de las Obras

21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente del Proyecto y a cualquier persona autorizada por el Gerente del Proyecto (incluyendo el personal del Banco o consultores que actúen en nombre del Banco, las partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales) para llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, según corresponda, el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se realice o se pretenda realizar un trabajo relacionado con el Contrato.

22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

22.1 El Contratista llevará a cabo todas las instrucciones del Gerente del Proyecto que cumplan con las leyes aplicables donde se encuentra el Lugar de las Obras.

22.2 El Contratista mantendrá y hará todos los esfuerzos razonables para hacer que sus Subcontratistas y subconsultores mantengan cuentas y registros precisos y sistemáticos con respecto a las Obras en forma y detalles que identifiquen claramente los cambios de tiempo y costos relevantes.

22.3 Inspecciones y Auditorías por el Banco

De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A de las CGC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las Obras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige a la Subcláusula 25.1 de las CGC (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a resolución del contrato (así como una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

23. Selección del Conciliador

23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedir la Carta de Aceptación. Si, al momento de expedir la Carta de Aceptación no está de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **establecida en las CPC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir de la recepción de dicha solicitud.

23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si, al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en las CPC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

24. Procedimientopara la solución de controversias

24.1 Si el Contratista considera que el Gerente del Proyecto ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente del Proyecto.

24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.

24.3 Cualquiera sea la decisión que tome, el Conciliador será remunerado por hora, según los honorarios **especificados en los DDL y en las CPC**, y además recibirá el pago de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CPC**; el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CPC** y en el lugar **establecido en ellas CPC.**

25. Fraude y Corrupción

25.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CGC.

25.2 El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

26. Envolvimiento de las Partes Interesadas

26.1 El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el contrato, ya que el Contratante y / o el Gerente del Proyecto pueden solicitar razonablemente realizar compromisos con las partes interesadas. "Parte interesada" se refiere a individuos o grupos que:

(i) están afectados o es probable que se vean afectados por el Contrato; y

(ii) pueden tener interés en el Contrato.

El Contratista también puede participar directamente en las actividades de envolvimiento de las Partes Interesadas, según lo

solicite razonablemente el Contratante y / o el Gerente del Proyecto.

27. Proveedores (que no son Sub-contratistas)

27.1 *Trabajo forzoso*: El Contratista deberá tomar medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o realicen trabajos forzados, incluidas las víctimas de la trata de personas, como se describe en la Subcláusula 9.4.14 del CCG. Si se identifican casos de trabajo forzoso / trata, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas adecuadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que sea capaz de gestionar dichos riesgos.

27.2 *Trabajo infantil*: El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o contraten trabajo infantil como se describe en la Subcláusula 9.4.15 del CCG. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que sea capaz de gestionar dichos riesgos.

27.3 *Cuestiones graves de seguridad*: el Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en la Subcláusula 18.2 de las CGC. El Contratista también tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que adopten procedimientos y medidas de mitigación adecuadas para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas adecuadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que sea capaz de gestionar dichos riesgos.

27.4 *Obtención de materiales de recursos naturales en relación con el proveedor*: El Contratista obtendrá materiales de recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, mediante el cumplimiento de los requisitos de verificación y / o certificación aplicables, que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de una conversión significativa o significativa. degradación de hábitats naturales o críticos, como productos madereros cosechados de manera insostenible, extracción de grava o arena de lechos de ríos o playas.

27.5 Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión

significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá sustituir en un plazo razonable al proveedor por un proveedor que pueda demostrar que son No afecta significativamente los hábitats.

28. Normas de Conducta

28.1 El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.

El Contratista tomará todas las medidas necesarias para garantizar que el Personal de cada Contratista conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos.

Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que el Personal del Contratista pueda entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda.

El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.

La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.

29. Seguridad en el Lugar de las Obras

29.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:

(a) para mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;

(b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del empleador y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Gerente del Proyecto un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.

El Contratista (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en las Especificaciones.

El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.

Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones.

B. Control de Plazos

30. Programa e Informes de Avance

30.1 Dentro del plazo **establecido en las CPC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos de suma global, las actividades del Programa deben coincidir con las incluidas en el Calendario de Actividades. La aprobación del Programa por parte del Gerente del Proyecto no alterará las obligaciones del Contratista. El Contratista puede revisar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente del Proyecto en cualquier momento. Un programa revisado mostrará el efecto de las Variaciones y los Eventos Compensables.

30.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas pendientes, incluido cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

30.3 El Contratista deberá monitorear el progreso de las Obras y presentar al informe de progreso al Gerente del Proyecto y cualquier Programa actualizado que muestre el progreso real logrado y el efecto del progreso logrado en el plazo de las Obras restantes, incluidos los cambios en la secuencia de las actividades, a intervalos no superiores a los plazos establecidos en las CPC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto **especificado en las**

CPC del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido.

30.4 A menos que se indique de otra forma en las Especificaciones, cada informe de progreso debe incluir los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidas en el Apéndice B.

30.5 Además de los informes de avance, el Contratista informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.

El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo. sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del empleador o el Personal del Contratista, sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Gerente del Proyecto dentro del plazo acordado con el Gerente del Proyecto.

El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.

31. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

31.1 El Gerente del Proyecto prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las Obras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.

31.2 El Gerente del Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente del Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información justificativa. Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

32. Aceleración de las Obras

32.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

32.2 Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

33. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto

33.1 El Gerente del Proyecto puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

34. Reuniones administrativas

34.1 Tanto el Gerente del Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de advertencia temprana.

34.2 El Gerente del Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente del Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

35. Advertencia temprana

35.1 El Contratista deberá advertir al Gerente del Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente del Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o la

circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

35.2 El Contratista colaborará con el Gerente del Proyecto preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el Gerente del Proyecto.

C. Control de Calidad

36. Identificación de defectos

36.1 El Gerente del Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El Gerente del Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente del Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.

37. Pruebas

37.1 Si el Gerente del Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

38. Corrección de defectos

38.1 El Gerente del Proyecto notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en las CPC.** El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

37.2 Cada vez que se notifique de un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto.

39. Defectos no corregidos

39.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

40. Precio del Contrato

40.1 La Lista de Cantidades debe contener los rubros, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le pagará por la cantidad de trabajo realizado, al precio especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

41. Modificaciones del Precio del Contrato

41.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de un 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente del Proyecto ajustará los precios para reflejar el cambio. El Gerente del Proyecto no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

41.2 Si el Gerente del Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

42. Variaciones

42.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas[2] producidos por el Contratista.

42.2 Cuando el Gerente del Proyecto lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista también deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo e impactos AS de la Variación. Antes de ordenar la Variación, el Gerente del Proyecto analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si el Gerente del Proyecto así lo hubiera determinado.

42.3 Si la cotización del Contratista no es razonable, el Gerente del Proyecto puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

42.4 Si el Gerente del Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará un Evento Compensable.

42.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia temprana pertinente.

42.6 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente del Proyecto, la cantidad de trabajo por encima del límite establecido en la Subcláusula 41.1 de las CGC o su calendario de ejecución no producen cambios en el costo unitario de la cantidad de trabajo, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario de la cantidad se modificara o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la

[2] En los contratos de suma global, agregue “y Calendarios de Actividades” después de “Programas”.

Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

42.7 Ingeniería de valor: El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:

(a) el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;

(b) un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor, y

(c) una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad; y

(d) una descripción del trabajo propuesto a realizar, un programa para su ejecución y suficiente información de AS para permitir una evaluación de los riesgos e impactos de AS.

El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:

(a) acelerar el período de cumplimiento de contrato; o

(b) reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante; o

(c) mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones; o

(d) producir cualquier otro beneficio para el Contratante, sin comprometer la funcionalidad de las Obras.

sin comprometer la funcionalidad de las Obras.

Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por el Contratante y redunda:

(a) en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el porcentaje de tal reducción especificado en las CPC, o

(b) en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los apartados (a) a (d)

mencionados, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato.

43. Proyecciones del flujo de fondos

43.1 Cuando se actualice el Programa[3], el Contratista deberá proporcionar al Gerente del Proyecto una proyección actualizada del flujo de fondos, que deberá incluir diferentes monedas, conforme a lo dispuesto en el Contrato, convertidas, según sea necesario, utilizando los tipos de cambio del Contrato.

44. Certificados de Pago

44.1 El Contratista presentará al Gerente del Proyecto liquidaciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados, menos las sumas acumuladas previamente certificadas.

44.2 El Gerente del Proyecto verificará los certificados mensuales del Contratista y autorizará la suma que deberá pagársele.

44.3 El Gerente del Proyecto determinará el valor de los trabajos ejecutados.

44.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades[4].

44.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

44.6 En consideración de información más reciente, el Gerente del Proyecto puede excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente.

44.7 Si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que el trabajo u obligación se haya realizado, y / o el costo de la rectificación o el reemplazo, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que se haya completado la rectificación o el reemplazo. La falla en el desempeño incluye, pero no se limita a lo siguiente:

(a) incumplimiento de las obligaciones de AS o el trabajo descrito en los Requisitos de las Obras, que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las carreteras públicas en condiciones seguras de uso, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de cursos de agua por aceites o sedimentación, contaminación de la tierra, p. ej.

[3] En los contratos de suma global, agregue "o el Calendario de Actividades" después de "Programa".

[4] En los contratos de suma global, reemplace este párrafo por el siguiente: "El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de Actividades".

de aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o características del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;

(b) no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes de AS, o riesgos o impactos anticipados;

(c) falla en la implementación del PGAS-C ej. falta de capacitación o sensibilización requeridas;

(d) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;

(e) no presentar informes AS (como se describe en el Apéndice B), o no presentar dichos informes de manera oportuna;

(f) falla al implementar las medidas de corrección según las instrucciones del Gerente del Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).

45. Pagos

45.1 Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente del Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.

45.2 Si un monto certificado se ve incrementado en un certificado posterior o como resultado de un laudo del Conciliador o un Árbitro, se pagarán intereses al Contratista sobre el pago demorado, como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

45.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.

45.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato.

46. Eventos Compensables

46.1 Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:

(a) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de Obras en la Fecha de Toma de Posesión del Lugar de las Obras, según lo dispuesto en la Subcláusula CGC 20.1.

(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

(c) El Gerente del Proyecto ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.

(d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos.

(e) El Gerente del Proyecto, sin justificación, desaprueba una subcontratación.

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables de lo que razonablemente se podía inferir antes de la expedición de la Carta de Aceptación, a juzgar por la información suministrada a los Licitantes (incluidos los Informes de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.

(g) El Gerente del Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista.

(i) El anticipo se paga atrasado.

(j) Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante.

(k) El Gerente del Proyecto demora, sin justificación, la emisión del Certificado de Terminación.

46.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente del Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

46.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente del Proyecto la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el Gerente del Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella. El Gerente del Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

46.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el Gerente del Proyecto.

47. Impuestos

47.1 El Gerente del Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato o fueran resultado de la aplicación de la Cláusula CGC 44.

48. Monedas

48.1 Cuando los pagos se deban efectuar en monedas diferentes de la moneda del país del Contratante **especificada en las CPC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los establecidos en la Oferta del Contratista.

49. Ajustes de Precios

49.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CPC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$\mathbf{P_c = A_c + B_c\ Imc/Ioc}$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes[5] **especificados en las CPC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y

[5] La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c, debe ser igual a l (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

Imc es el índice vigente al final del mes que se factura e Ioc es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda “c”.

49.2 Si el valor del índice se modifica después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

50. Retenciones

50.1 El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción **indicada en las CPC** hasta que las Obras estén totalmente terminadas.

50.2 Cuando el Gerente del Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula CGC 57.1, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente del Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “pagadera a primer requerimiento”.

51. Indemnización por Demora

51.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por demora conforme a la tarifa por día **establecida en las CPC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de indemnización por demora no deberá exceder el monto **definido en las CPC**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago de la indemnización por demora no afectará las obligaciones del Contratista.

51.2 Si, después de hecha la indemnización por demora, se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiera efectuado el Contratista por concepto de indemnización por demora. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula CGC 45.1.

52. Bonificaciones

52.1 Se pagará al Contratista una bonificación, calculada a la tasa diaria **establecida en las CPC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de

las Obras se adelante a la Fecha Prevista de Terminación. Cuando las Obras estén terminadas, el Gerente del Proyecto deberá certificarlo, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

53. Anticipo

53.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **indicado en las CPC** en la fecha también **indicada en las CPC,** contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

53.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto.

53.3 El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la indemnización por demora.

54. Garantías

54.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento, y si así se especifica en las CPC una Garantía de Cumplimiento AS, a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **especificado en las CPC**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras, en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha, en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

55. Trabajos por Administración

55.1 Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la Oferta del Contratista se aplicarán solo cuando el Gerente del Proyecto haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera

55.2 El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el Gerente del Proyecto, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente del Proyecto deberá verificar y firmar, dentro de los dos días después de

haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito.

55.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

56. Costo de reparaciones

56.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

57. Terminación de las Obras

57.1 El Contratista solicitará al Gerente del Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente del Proyecto lo emitirá cuando decida que todas las Obras están terminadas.

58. Recepción de las Obras

58.1 El Contratante recibirá el Lugar y las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.

59. Liquidación final

59.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente del Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente del Proyecto emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente del Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente del Proyecto, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago correspondiente.

60. Manuales de operación y de mantenimiento

60.1 Si se solicitan Planos "as-Built" y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CPC.**

60.2 Si los Planos "as-Built" y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas **indicadas en las CPC,** según lo establecido en la Subcláusula CGC 56.1, o no reciben la aprobación del Gerente del

Proyecto, este retendrá la suma **estipulada en las CPC** de los pagos que se adeuden al Contratista.

61. Resolución del Contrato

61.1 El Contratante o el Contratista podrán resolver el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

61.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato deberán incluir pero no se limitará, a los siguientes hechos:

(a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el Gerente del Proyecto;

(b) el Gerente del Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;

(c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;

(d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente del Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado;

(e) el Gerente del Proyecto notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente del Proyecto en la notificación;

(f) el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato;

(g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en las CPC**, o

(h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice A de estas CGC) al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las Obras.

61.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.

61.4 Si el Contrato se rescindiera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

61.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la Subcláusula CGC 61.2 antedicha, el Gerente del Proyecto decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

62. Pagos posteriores a la resolución del Contrato

62.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje **estipulado en las CPC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por demora. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

62.2 Si el Contrato se resuelve por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del Personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

63. Derechos de Propiedad

63.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras temporales y las Obras se deberán considerar de propiedad del Contratante.

64. Liberación de Cumplimiento

64.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente del Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

65. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco

65.1 En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los 7 días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco.

(b) Si, dentro del periodo de pago de 28 días dispuesto en la Subcláusula CGC 45.1, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de resolución del Contrato en el plazo de 14 días.

APÉNDICE A
DE LAS CONDICIONES GENERALES

Fraude y Corrupción

(El texto de este Apéndice no debe modificarse)

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

(a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por "práctica obstructiva" se entiende:

a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo

que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.

(b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

(c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.

(d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1;] (ii) ser nominada[2] como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

(e) Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que los licitantes/proponente/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores,

[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/propuesta, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione[3] todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras, y someter la información a la verificación de un tercero.

APÉNDICE B

Ambiental y Social (AS)

Indicadores para los informes de progreso

Indicadores para los informes periódicos:

a. *Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*

b. *Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y todos los fallecimientos;*

c. *Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*

d. *Estado de todos los permisos y acuerdos:*

   i. *Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*

   ii. *Estado de los permisos y consentimientos:*

      - *lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*

      - *enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*

      - *identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*

      - *para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*

e. *Supervisión de salud y seguridad:*

   i. *Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;*

   ii. *Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación,*

EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);

f. Alojamiento de los trabajadores

i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;

ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.

iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.

g. Servicios de Salud: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);

h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);

i. Capacitación:

i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;

ii. Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;

iii. Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre enfermedades transmisibles (incluyendo ETS), número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s;

iv. Número y fecha de eventos de prevención y sensibilización de EAS y ASx, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las Normas de Conducta del Personal del Contratista(en el período del informe y en el pasado), etc.

j. Supervisión Ambiental y social:

i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;

ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de

préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y

iii. Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.

k. Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, número de denuncias de EAS y ASx) en el período del informe y número de los casos no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):

i. Quejas laborales;

ii. Quejas de la comunidad

l. Tráfico, seguridad vial y vehículos / equipo:

i. Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;

ii. Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;

iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).

m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):

i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;

ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;

iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de

límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;

iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);

v. Limpieza de Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo;

vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;

vii. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;

viii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.

n. Cumplimiento:

i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;

ii. Estado de cumplimiento de los requisitos del GEPE del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;

iii Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de EAS y ASx: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento

iv. Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento

v. Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere).

APÉNDICE C

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual para Subcontratistas

[La siguiente Tabla debe ser completada por cada subcontratista propuesto por el Licitante que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*
Fecha: *[insertar día, mes, año]*
Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*
SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*
Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

Declaración EAS y /o ASx **de conformidad con la Sección III, Requisitos de Evaluación y Calificación**
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. ☐ (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx. ☐ (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]
[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]
Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____
Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los

detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según (d) anterior)** Nombre del Contratante: _____ Nombre del Proyecto: _____ Descripción del Contrato: _____ Breve resumen de la evidencia proporcionada: _____ _____ Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto): _____ _____
Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según el (e) anterior)** *[adjunte detalles según corresponda]*.

Nombre del Subcontratista _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Subcontratista _____

Cargo de la persona que firma en nombre del subcontratista _____

Firma de la persona nombrada arriba _____

Fecha de firma _____ día de _____ de ____

Contrafirma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato

A menos que se especifique otra cosa, el Contratante deberá completar todas las CPC antes de emitir el documento de licitación. Se deberán adjuntar los listados e informes que el Contratante deba proporcionar.

A. Disposiciones Generales

CGC 1.1 (d) La institución financiera es: *Banco Mundial-Proyecto CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR*

CGC 1.1 (r) El Contratante es: *Ministerio de Salud*

CGC 1.1 (v) La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: fecha *estimada* ***mayo 2026.***

CGC 1.1 (y) El Gerente del Proyecto es: el Administrador de Contrato: _____

CGC 1.1 (aa) El Lugar de las Obras está ubicado en:
Las obras se realizarán en las instalaciones siguientes:

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD – LOTE 1		
ITEM	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
01	UNIDAD DE SALUD INTERMEDIA – ILOBASCO, CABAÑAS	4ª. Calle Poniente, Bo. El Calvario, Ilobasco, Cabañas.
02	UNIDAD DE SALUD INTERMEDIA – APASTEPEQUE, SAN VICENTE.	2ª. av. Sur, C. Otte., Bo. Los Ángeles, Apastepeque, San Vicente.
03	UNIDAD DE SALUD ESPECIALIZADA – SAN MARTIN, SAN SALVADOR	Km. 17 1/2 carretera Panamericana, San Martín, San Salvador.
04	UNIDAD DE SALUD ESPECIALIZADA – SAN PEDRO, CUSCATLAN.	Bo. El Calvario, Calle antigua al rastro, San Pedro Perulapán.
05	UNIDAD DE SALUD ESPECIALIZADA, OLOCUILTA, LA PAZ.	Av. Demetrio Hernández, Bo. El Calvario, Olocuilta, La Paz.
06	UNIDAD DE SALUD INTERMEDIA – SAN AGUSTIN, USULUTAN.	Bo. El Calvario 3ª Calle Pte. Y 1ª Av. Norte, cuadra arriba del parque, San Agustín.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD – LOTE 2		
ITEM	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
01	UNIDAD DE SALUD INTERMEDIA - CANDELARIA, CUSCATLAN	Barrio el Centro, calle principal, Candelaria, Cuscatlán.
02	UNIDAD DE SALUD INTERMEDIA – CHALATENANGO, CHALATENANGO	Barrio San Antonio, Chalatenango.
03	UNIDAD DE SALUD ESPECIALIZADA – CONCEPCION QUEZALTEPEQUE, CHALATENANGO	Barrio San José, Caserío El Campo, Concepción Quezaltepeque.
04	UNIDAD DE SALUD ESPECIALIZADA – DULCE NOMBRE DE MARIA, CHALATENANGO	Calle Principal, Avenida Comercial, Bo. Concepción, Dulce Nombre de María.

05	UNIDAD DE SALUD INTERMEDIA – ESTANZUELAS, USULUTAN	Final barrio San Pablo, Estanzuelas, Usulután.
06	UNIDAD DE SALUD ESPECIALIZADA – GUARJILA, CHALATENANGO	1ra. Avenida Sur, Carretera Longitudinal del Norte, Cantón Guarjila
07	UNIDAD DE SALUD ESPECIALIZADA – BARRIOS, SAN SALVADOR	Boulevard Venezuela y Alameda Manuel Enrique Araujo, San Salvador
08	UNIDAD DE SALUD INTERMEDIA – ZACAMIL, MEJICANOS	Calle al Volcán media cuadra arriba de gasolinera uno Zacamil frente Av. a colonia San Antonio UCSF Zacamil

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD – LOTE 3		
ITEM	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
01	UNIDAD DE SALUD INTERMEDIA – ATIQUIZAYA AHUACHAPAN.	final 5ª calle poniente colonia san Manuel, distrito de Atiquizaya, Ahuachapán.
02	UNIDAD DE SALUD INTERMEDIA – TACUBA AHUACHAPAN.	3a. calle oriente, Av. José bernardo pacheco, barrio el calvario.
03	UNIDAD DE SALUD ESPECIALIZADA – IZALCO SONSONATE.	unidad de salud Izalco, 9ª calle oriente, la otra banda
04	UNIDAD DE SALUD ESPECIALIZADA – SONSONATE- SONSONATE.	Final pje 3 col. Asturias frente a urbanización Sensunapán
05	UNIDAD DE SALUD - EL PALMAR SANTA ANA.	28 avenida sur, urbanización buenos aires, Santa Ana.
06	UNIDAD DE SALUD- LA LIBERTAD, LA LIBERTAD.	Carretera El Litoral rumbo al Majahual contiguo a Armipón Km 39 ½
07	UNIDAD DE SALUD, SAN MIGUELITO- SAN SALVADOR.	Final 5ª Calle Oriente # 710
08	UNIDAD DE SALUD ESPECIALIZADA – DE COATEPEQUE- SANTA ANA.	3ra calle Ote y AV. José Bernardo Pacheco, Barrio El Calvario, Coatepeque
09	UNIDAD DE SALUD INTERMEDIA – SENSUTEPEQUE-CABAÑAS	5ta. Av. Sur, B° El Calvario, Contiguo. Al Centro de Gob. Sensuntepeque.

CGC 1.1 (dd)	La Fecha de Inicio será: ***prevista noviembre 2025***
CGC 1.1 (hh)	Las Obras consisten en: ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSULTORIOS DE NUTRICIÓN: LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3.
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas de la fecha de terminación de la totalidad de las Obras son: <u>No Aplica</u>
CGC 2.3 i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: (a) Convenio, (b) Carta de Aceptación y Resolución de Adjudicación, (c) Condiciones Especiales del Contrato, (d) Condiciones Generales del Contrato, (e) Condiciones Generales del proyecto, (f) Oferta presentada por el Contratista, (g) Especificaciones técnicas,

	(h) Planos, (i) Plan de Oferta, (j) Programa de ejecución del proyecto, (k) Documento de Licitación con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias, (l) Otro documento que se determine al momento de la adjudicación, (m) La Estrategia de Gestión y el Plan de Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), (n) Normas de Conducta ASSS SEGURIDAD E HIGIENE. (ñ) Resolucion de adjudicación N°
CGC 3.1	El idioma del Contrato es *Español* La ley que gobierna el Contrato es la de: *El Contrato de Préstamo N° BIRF 9065-SV, Ley de la República de El Salvador.*
CGC 5.1	El Administrador de Contrato (Gerente del Proyecto) *no puede* delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: *No Aplica*
CGC 13.1	Las coberturas mínimas y las franquicias de los seguros serán las siguientes: (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales 100% de la pérdida o daños. (b) para pérdida o daño de Equipo: 100 % del valor del equipo dañado (c) para pérdida o daño a la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) en relación con el Contrato 100% de la pérdida o daños. (d) para lesiones personales o muerte: (i) de los empleados del Contratista: Según Planillas ISSS o certificado de inscripción y póliza como mínimo de $1,200 por individuo y $5,000.00 por grupo. (ii) de otras personas: póliza como mínimo de $1,200.00 por individuo y por evento. Nota: Las pólizas deben ser aportadas en su totalidad a más tardar veintiún (21) días calendario después de distribuido el contrato. En caso de contratarse más de un lote el contratista podrá optar presentar seguros por el monto de cada ítem o por el monto total del contrato.
CGC 14.1	Los informes de investigación sobre el Lugar de las Obras son: *Constancia de visita al sitio de las Obras.*
CGC 20.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Lugar de las Obras será(n): ***noviembre 2025***
CGC 23.1 & CGC 23.2	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: ***Centro de Mediación y Arbitraje de El Salvador***.
CGC 24.3	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: Los honorarios por hora para este Conciliador serán de Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (**US$25.00**) por hora más gastos de reembolso.
CGC 24.4	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 24.4 de las CGC, serán los siguientes: ***(a) Contrato con un Proveedor extranjero:***

	Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, nulidad o extinción, deberá resolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI *Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI*) *(UNCITRAL, por sus siglas en inglés).* ***(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del País del Comprador:*** En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero la Resolucion amigable entre las partes (CGC 24) y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador. El lugar de arbitraje será: *El Salvador*
B. Control de Plazos	
CGC 30.1	El Contratista presentará, para su aprobación: Informe técnico que describa las actividades y obras a ejecutar y el Programa de obra en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución, el cual deberá ser presentado 3 dias calendario posterior a la orden de inicio, el Supervisor dispondrá de un plazo de tres (3) días calendario después de recibido el programa para aprobarlo o para efectuar sus observaciones. El Contratista, en un plazo no mayor de tres (3) días calendario, deberá atender las observaciones que hubiere, y después de corregidas lo presentará nuevamente al Supervisor, quien contará con un plazo no mayor de tres (3) días calendario para su aprobación final.
CGC 30.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de *30* días calendario o según requerimiento del Supervisor. El monto que será retenido por la demora en la presentación del Programa actualizado será de *0.1% del valor del contrato por día de retraso.*
C. Control de Calidad	
CGC 38.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es de *12 meses*
D. Control de Costos	
CGC 42.7	Si el Contratante aprueba la propuesta de ingeniería de valor, el monto pagadero al Contratista será el: **NO APLICA** de la reducción del Precio del Contrato. **NO APLICA**
CGC 45.1	**FORMA DE PAGO:**

	Anticipo (si el contratista lo considera conveniente): equivalente hasta el 30% del monto total **del contrato**, y debe retenerse y amortizarse en la misma proporción de cada estimación presentada. Se requerirá la presentación de una Garantía Bancaria o Fianza por el cien por ciento (100%) del valor del mismo y válida por un plazo de UN (1) AÑO contado a partir de la distribución del contrato. Deberá ser presentada a la ACP- UGPPI del MINSAL, dentro de los veintiocho días calendario siguientes a la distribución del contrato. **Pago de la Obra:** El monto de la obra a ejecutar será pagado mediante estimaciones mensuales (certificados de pago) de obra ejecutada y medida en campo. El Contratista deberá presentar mensualmente un programa de trabajo (elaborado en Ms Project) actualizado que refleje el avance real y programado y el flujo mensual de desembolsos respecto al programa entregado al inicio de la obra, para que el responsable de la Administración del Contrato realice la comparación entre lo ejecutado y proyectado y realice las acciones pertinentes. Si el contratista hace uso del anticipo del proyecto, este deberá en cada pago de estimación detallar su uso. El pago de las obras ejecutadas será sobre la base de: precios unitarios y cantidad de obra realmente ejecutada, de acuerdo a la unidad de medida indicada en el formulario de oferta. Para el pago el Contratista presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre MINSAL-CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra o contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de la obra, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar. El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el Contratista según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta al contrato. Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago. Si el Contratante no efectuará cualquiera de los pagos al Contratista una vez vencido los 30 días establecidos en el contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al Contratista un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

	Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del CONTRATISTA, incluido el IVA; En consecuencia, el CONTRATISTA será el único responsable de los mismos.
CGC 48.1	La moneda del país del Contratante es: *Dólares de los Estados Unidos de América*
CGC 49.1	El Contrato *no está* sujeto a ajuste de precios.
CGC 50.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: *5% del monto total del contrato*
CGC 51.1	La multa por cada semana de atraso en el plazo de ejecución de la obra es del 0.5%, hasta un máximo del 10% de las obras ejecutadas fuera del plazo contractual, previo informe emitido por parte de la persona encargada de la Administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato, en el cual deberá consignar las partidas y montos ejecutados fuera del plazo de ejecución de las obras. Cuando las multas superen el 10% se podrá efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. En el caso que en la ejecución de la obra existieran atrasos imputables al Contratista, este deberá absorber el costo del tiempo efectivo en los servicios del Supervisor.
CGC 52.1	La bonificación para la totalidad de las Obras es: No aplica
CGC 53.1	Al iniciar la obra, el Contratista podrá hacer uso del Anticipo equivalente hasta el 30% del monto total **del contrato**, y debe retenerse y amortizarse en la misma proporción de cada estimación presentada. Se requerirá la presentación de una Garantía Bancaria o Fianza por el cien por ciento (100%) del valor del mismo por cada lote y válida por un plazo de UN (1) AÑO contado a partir de la distribución del contrato. Deberá ser presentada a la ACP-UGPPI del MINSAL, dentro de los veintiocho días calendario siguientes a la distribución del contrato. Este anticipo estará condicionado para utilizarlo en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar. Para tramitar dicho pago, deberá presentar anexo a la factura: plan de utilización del anticipo, con su respectiva programación, estos documentos deberán contar con la aprobación de la Supervisión y el Visto Bueno del Administrador del Contrato, así también, para su trámite deberá presentar original de las notas de aprobación de la Garantía de utilización de Anticipo, extendida por el Área de Adquisiciones y Contrataciones (ACP- UGPPI).
CGC 54.1	**Garantía de Cumplimiento de Contrato**, podrá presentarse en cualquiera de las formas siguientes: una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista.

	Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguientes a la distribución del contrato, el oferente deberá presentar una Garantía/fianza de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por la vigencia establecida en la CGC 54.1, a partir de la distribución del contrato, y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo de la Sección X. Formularios de Contrato por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones (ACP/UGPPI) del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador. La moneda de la Garantía/fianza de Cumplimiento, deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de América. No se requeria Garatia Ambiental.
E. Finalización del Contrato	
CGC 60.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar (30) días calendarios posteriores a la recepción definitiva de las obras. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar veinte (20) días hábiles posteriores a la Recepción definitiva de las obras.
CGC 60.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la Subcláusula CGC 60.1 es de 1% del saldo pendiente de pago.
CGC 61.2 (g)	El número máximo de días es: 30 días calendario.
CGC 62.1	La aplicación del quince por ciento (15%) de penalidad contractual, se realizará de forma directa del pago correspondiente que tuviese pendiente el contratista por las obras no concluidas posterior a la terminación del contrato, para lo cual se le correrá audiencia previa al contratista, conforme lo siguiente: a) Con el informe remitido a la ACP/UCPCSJ por el supervisor y Administrador de Contrato en el cual detalle el incumplimiento contractual por los trabajos no terminados, se concederá audiencia al contratista para que en el plazo de 5 días hábiles ejerza su derecho de defensa, aceptando o negando los hechos, así como para que ofrezca las pruebas pertinentes. b) Si una vez notificado el traslado y transcurrido el plazo, el contratante no se pronuncia, se procederá a emitir la Resolución para aplicar el porcentaje indicado a la deducción de las obras entregadas y los anticipos otorgados que precisa esta cláusula.

	c) Si contestaré, aceptando o negando los hechos, se abrirá a prueba por el término de 5 días hábiles, para que presente la prueba del valor total de los trabajos no terminados. d) Realizados los trámites señalados en los literales anteriores, el contratante dictará la resolución definitiva en el plazo de quince días contados a partir de la última actuación. e) La Resolución que pone fin al procedimiento, no admitirá ningún recurso y quedará habilitada la vía Contencioso-Administrativa.

Sección X. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación 191

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 195

Carta de Aceptación 197

Convenio Contractual 199

Garantía de Cumplimiento Opción 1: Garantía Bancaria 201

Garantía de Cumplimiento Opción 2: Fianza de Cumplimiento 203

Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) 206

Garantía por Anticipo 208

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: [*insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*
Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*
Título del contrato: *[indicar el nombre del contrato]*
País: *[insertar el país donde se emite el SDO]*
Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*
SDO No: [insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. Con la transmisión de esta Notificación comienza el Plazo Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

(a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o

(b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El adjudicatario

Nombre:	[*ingresar el nombre del Licitante seleccionado]*]
Dirección:	[*ingresar la dirección del Licitante seleccionado*]
Precio del contrato:	[*ingresar el precio de la Licitante ganadora*]

2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[*ingrese el nombre*]	[*ingrese el precio de la Oferta*]	[*ingrese el precio evaluado*]
[*ingrese el nombre*]	[*ingrese el precio de la Oferta*]	[*ingrese el precio evaluado*]
[*ingrese el nombre*]	[*ingrese el precio de la Oferta*]	[*ingrese el precio evaluado*]
[*ingrese el nombre*]	[*ingrese el precio de la Oferta*]	[*ingrese el precio evaluado*]
[*ingrese el nombre*]	[*ingrese el precio de la Oferta*]	[*ingrese el precio evaluado*]

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].*

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*
Título / posición: *[insertar título / posición]*
Agencia: *[insértese el nombre del Contratante]*
Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*
Número de fax: *[insertar número de fax]* ***borrar si no se utiliza***

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aún así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].*

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*
Título / posición: *[insertar título / posición]*
Agencia: *[insertar el nombre del Contratante]*
Dirección de correo electrónico: [insertar dirección de correo electrónico]
Número de fax: *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) [https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005] (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial "Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición" [http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework] proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.

2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*
Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Contratante*]**

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

o bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

o bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.
** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Contratante]

. . . . . [fecha]. . . . . .

Para:. . . . . *[nombre y dirección del Contratista]*. . . . . .

Asunto:. . . . . *[Notificación de Adjudicación del Contrato n.º]* . . . . . .

Por la presente le notificamos que nuestra Entidad ha aceptado su Oferta de fecha. . . . ***[indique la fecha]*** . . . . para la ejecución de . . . . . ***[indique el nombre y el número de identificación del Contrato, como figura en las CPC]*** . . . . . ., por el Monto Contractual Aceptado equivalente a . . . . . ***[indique el monto en números y en letras, y el nombre de la moneda]. . . . . .*** , con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones para los Licitantes.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo [***Borrar si la Garantía de Cumplimiento AS no se requiere en este contrato]*** dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello los formularios de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento AS ***[Borrar la referencia a la Garantía de Cumplimiento AS si no se requiere en este contrato]*** y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAL 47.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva,] incluidos en la Sección X, "Formularios del Contrato" del documento de licitación.

[Seleccione una de las siguientes opciones:]

Aceptamos la designación de _____***[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]*** como Conciliador. NO APLICA

[o]

No aceptamos la designación de _____***[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]*** como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a _____***[indique el nombre de la Autoridad Nominadora]***, la Autoridad Nominadora, solicitamos a esta autoridad que designe al Conciliador, con arreglo a lo dispuesto en las IAL 48.1 y Subcláusula CGC 23.1. NO APLICA

Firma autorizada: .....

Nombre y cargo del firmante: .....

Nombre de la Entidad: .....

Adjunto: Convenio Contractual

Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día. . . . . del mes de. . . . . de . . , entre . . . . . ***[nombre del Contratante]*** . . . . . (en lo sucesivo, "el Contratante"), por una parte, y . . . . . ***[nombre del Contratista]*** . . . . . (en lo sucesivo, "el Contratista"), por la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas . . . . . ***[nombre del Contrato]*** . . . . . y ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y la terminación de esas Obras y para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar,

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuye en los documentos del Contrato a los que se refieran.

2. Se considerará que los siguientes documentos constituyen el presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como partes integrantes del mismo. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.

   (a) Carta de Aceptación

   (b) Carta de Oferta

   (c) Enmiendas n.º _____(si las hubiera) y aclaraciones

   (d) Condiciones Particulares

   (e) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices

   (f) Especificaciones

   (g) Planos

   (h) Lista de Cantidades[1] y

   (i) Cualquier otro documento que, **según las CPC**, forme parte del Contrato, pero sin limitarse a:

      i. la Estrategia de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) AS; y

      ii. las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista.

j) resolución de adjudicación

[1] En los contratos de suma global, elimine "Lista de Cantidades" y reemplace por "Calendario de Actividades".

3. El monto total para el pago de las obras objeto del citado contrato, es por la cantidad de____

4. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras objeto de este contrato por el plazo de

5. El pago del Suministro bajo el presente Contrato será cargado a la fuente de financiamiento:_____

6.Como contraprestación por los pagos que el Contratante efectuará al Contratista conforme se especifica en el presente Convenio, por este medio el Contratista se compromete ante el Contratante a ejecutar las Obras y reparar sus defectos, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

7El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por la ejecución y la terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este.

8La vigencia de este Contrato será a partir de la distribución del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción Final de haber recibido las obras a entera satisfacción del MINSAL.

9Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción, en las direcciones que a continuación se indican: a) El MINSAL en: Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida Republica de Ecuador N° 33, San Salvador, y b) EL CONTRATISTA en:

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio con arreglo a las leyes de . . . . . ***[nombre del país Prestatario] . . . . .*** en el día, el mes y el año antes indicados.

Firmado por:	Firmado por:
En nombre y representación del Contratante	En nombre y representación del Contratista

Garantía de Cumplimiento Opción 1: Garantía Bancaria

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que _ *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de _ *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, "el Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números] (_____) [indique el monto en letras]*[1], la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[2], y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa

---

[1] *El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*

[2] *Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la Subcláusula CGC 57.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses][un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía".*

requerida en el artículo 15 a).

_____
[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA)

[El **Garante/ Oferente seleccionado** que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza [indique el nombre y dirección del Contratista] en calidad de Mandante (en adelante "el Contratista") y [indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora] en calidad de Garante (en adelante "el Garante") se obligan y firmemente se comprometen con [indique el nombre y dirección del Contratante] en calidad de Contratante (en adelante "el Contratante") por el monto de [indique el monto de fianza] [indique el monto de la fianza en palabras][2], a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha[3] del [indique el número] días de [indique el mes] de [indique el año] para [indique el nombre y numero del Contrato] de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato, estará vigente por el plazo de _____ a partir de

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

(1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o

(2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente

[2] El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.
[3] Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.

fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los [indique el número] días de [indique el mes] de [indique el año].

Firmas

GARANTÍA DE BUENA OBRA/FIANZA

(NOMBRE Y GENERALES DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDADFINANCIERA). Actuando en nombre y representación de (NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA), del domicilio de_____que en adelante se llamará_____ OTORGA:
Que se constituye fiador de (NOMBRE DEL CONTRATISTA) hasta por la cantidad de _____(EN LETRAS)_____a fin de garantizar al Ministerio de Salud, la buena calidad de la obra que (NOMBRE DEL CONTRATISTA)_____Ha entregado bajo el contrato número__ Celebrado el día_____ de_____ de dos mil____.
Entre (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y/O LA PERSONA NATURAL) Actuando en su calidad de _____de (NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra (TITULAR DEL MINISTERIO DE SALUD), actuando en nombre del Ministerio de Salud, en su calidad de Ministro de Salud.

Dicho contrato se refiere al: "NOMBRE, No. DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA NÚMERO DE CONTRATO" _____. Esta Fianza estará vigente por el plazo de -------- contados a partir de la fecha en que la obra _____ objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el MINSAL, de acuerdo al acta de recepción final que para tal efecto levante el MINSAL. La presente fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga el Ministro de Salud.

(NOMBRE INSTITUICION FIADORA)

Especialmente estipula que ningún cambio, prorroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectaran en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prorroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.
La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud

_____

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de _____ como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio o de sus incidentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embarguen, la persona que designe el Ministerio de Salud, revelado a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los __días del mes de _____ de _____.

Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) NO APLICA

Garantía AS a Primer Requerimiento

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AS N.º: *[indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que _ *[indique el nombre del Contratista]* (en lo sucesivo, "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, "el Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números] (_____) [indique el monto en letras]*[1], la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones

[1] *El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*

ambientales y sociales (AS) contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[2], y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

_____

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

[2] *Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la Subcláusula CGC 57.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía".*

Garantía/Fianza por Anticipo

Garantía/Fianza a primer requerimiento

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha:*[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA POR ANTICIPO N.º:*[indique el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, "el Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se deberá realizar un pago anticipado de *[indique el monto en números] () [indique el monto en letras]* contra una garantía/fianza por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, mediante la presente garantía/fianza nos comprometemos de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números] (_____) [indique el monto en letras]*[1] una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante:

(a) ha utilizado el anticipo para fines distintos de los relacionados con los costos de movilización respecto de las Obras; o

(b) no ha repagado el anticipo con arreglo a las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha repagado).

Se puede presentar una demanda en virtud de esta Garantía, desde el momento en que el Garante presente un certificado del Banco del Beneficiario donde conste que el anticipo antes mencionado ha sido acreditado al Postulante en su cuenta número *[indique el número]* en *[indique el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Postulante, según se especifica en las copias de los estados de cuenta

[1] *El Garante deberá introducir una cantidad que represente el monto del anticipo, denominada en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.*

provisionales o los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá en un plazo de ___, el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[2], lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

_____
[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este modelo y debe eliminarse del documento definitivo.

San Salvador, _____

Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefa UGPPI Ad-Honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos:
Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.

[2] *Indique la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento establecido en la Subcláusula CGC 57.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue la fecha estimada de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses][un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía".*

provisionales o los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá en un plazo de ___, el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[2], lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

_____

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este modelo y debe eliminarse del documento definitivo.

San Salvador, _____

MINISTERIO DE SALUD
GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PRÉSTAMO BIRF 9065-SV
ESJ
EL SALVADOR, C.A.

Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefa UGPPI Ad-Honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos:
Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.

---

[2] *Indique la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento establecido en la Subcláusula CGC 57.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue la fecha estimada de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses][un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía".*